



Sección Judicial

Remates

ADRIÁN P. SCOLARI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial B. Bca. hace saber que el Martillero Adrián Pedro Scolari Col. 1274 designado en autos "INLAC S.A.I.C.I.F. y A. s/ Pedido de Quiebra (hoy Quiebra)", Expte. N° 108.163/06, subastará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS. sobre los mismos, 19 lotes de terrenos baldíos de una misma manzana, circundada por las calles Catriel, Liniers, Coliqueo y Avda. Balcarce, de la ciudad de Cnel. Suárez, designados s/plano caract. 24-46-954 que cita su título, como lotes 7, 6, 5, 1, 3, 4, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9 y 8 de la manz. 124-m, cuyas medidas y linderos citan sus títulos agregados en autos, c/superf. que van desde los 557,93 m2 a 561,21 m2 por lote, Nom. Cat.: Circ. XV; Secc. B; Chacra 124; Manz. 124-m; Parcelas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; Partidas 15.194, 20.421, 20.422, 20.423, 20.425, 20.426, 20.427, 20.428, 20.429, 20.430, 20.431, 20.432, 20.433, 20.434, 20.435, 20.436, 20.437, 20.438 y 20.439 respectivamente; Matrículas 774, 773, 772, 768, 770, 771, 787, 786, 785, 784, 783, 782, 781, 780, 779, 778, 777, 776 y 775 respectivamente, todas del Pdo. de Cnel. Suárez (024), desocupados. Sin base al contado y mejor postor. Condiciones: Señal 10%, Sellado 1,2%, Comisión 5%, más 10% sobre comisión (aporte Ley 7.014), todo en dinero efectivo acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado. Revisar desde media hora antes de la subasta. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2013. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 11.893 / nov. 22 v. nov. 29

HÉCTOR MARIO TARELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín hace saber en el Expediente N° 734/2010 Muracciole Pedro Antonio s/ Quiebra (DNI del demandado N° 4973830), que el martillero Héctor Mario Tarelli, CUIT 20-04752038, T° VII, F° 774 CMDJJ subastará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HS. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Junín sito en Belgrano 74 el 50% indiviso del inmueble ubicado en Primera Junta 329 de la Ciudad de Junín. Nomenclatura Catastral C. I, Secc. C, Manzana 102, parcela 16, matrícula 517. Estado de ocupación: Ocupado por Guillermo Sarlo contrato de alquiler con vencimiento en diciembre de 2014. Base: pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y dos con treinta y tres centavos (82.862,33) contado en dinero en efectivo. Señal 10%, sellado 1 %, comisión 5% a la parte compradora en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en Bco. Provincia Suc. Junín en la cuenta de autos sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 debiendo el comprador fijar domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento del art. 133 del CPCC. Fijando como día de visita el 5 de diciembre de 2013 de 9 a 12 hs. en el mismo inmueble Primera Junta 329 Junín. Deuda del Inmueble. Municipalidad de Junín (\$ 312,42) al 6-3-13, ARBA: (5426,40) al 30/7/13. Se deja establecido que podrán, formularse oferta bajo la modalidad de "sobre cerrado" indicando el ofertante carátula del expediente y nombre de quien efectúa la propuesta presentación que debe efectuarse en la Secretaría del Juzgado hasta 2 días antes a la subasta y hasta las 14 hs. Dichos sobres serán abiertos en la audiencia que en este acto se fija para el día anterior a la subasta y a las 10 hs. en presencia del infrascripto el secretario y el martillero labrándose la correspon-

diente acta. Las propuestas deberán ser redactadas por triplicado en idioma castellano y contendrá: A) Nombre completo del oferente tipo y N° de documento y CUIT. B) domicilio real del oferente y constitución de domicilio procesal en la ciudad de Junín (B) C) El precio que se ofrece, D) La aceptación de la obligación de mantener la propuesta durante quince días hábiles posteriores a la apertura de sobres, E) Realizar un depósito en garantía equivalente al 15% del precio ofertado, suma que se será depositada en el Banco Provincia de Bs As. Suc. Tribunales, en la cuenta a la orden del Juzgado y nombre de los autos en que se dispone la venta, acreditando el depósito con agregación en el sobre que contiene la oferta, del comprobante original, importe que será devuelto a quienes no resulten adjudicatarios luego de vencido el plazo establecido en el pto. d) Se tomará como entrega a cuenta de precio para quien resulte adjudicatario. El día de la subasta el martillero dará lectura al edicto y a continuación comunicará al público presente la existencia de ofertas bajo indicando el contenido de la más alta, la que constituirá la base con la que saldrá a la puja el bien a subastarse. Acto seguido recibirá las ofertas que mejoren las posturas bajo sobre y se efectúen a viva voz pudiendo los oferentes bajo sobre mejorar se propuesta si estuvieren presentes por sí o apoderados. Junín, 5 de noviembre de 2013. María Paula Giecco, Auxiliar Letrada. C.C. 11.877 / nov. 22 v. nov. 29

ÁNGEL D. TORRES

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica en autos "Garmendia Luis Gustavo s/Incidente de Realización de Inmueble" Exp. 54.630, que el Martillero Ángel D. Torres (Tel.: 15-4087-3351) rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Sarmiento N° 3161 del Barrio Ricardo Rojas, del Partido de Tigre. Nom. Cat.: Cir. III, Secc. H, Mza 34 c, Par. 13, Quinta 34, Matrícula 31.118. Título de prop. (Fs. 86/89). Según constatación de Fs. 58/61 e informe de Fs. 67/68 éste trata de una casa tipo chalet construida en el fondo del lote, con jardín al frente, pileta de natación y entrada para auto. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño; todo en buen estado de conservación, ocupado por una persona que manifestó llamarse Carlos Miguel Suárez, poseer DNI 20.543.387 y vivir allí en carácter de propietario (sin exhibir documentación alguna), junto a su familia compuesta por su esposa y tres hijos. La venta se efectuará al mejor postor, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. Sin Base Señal 30 %, Com. 5 % a cargo del comprador, aportes y sellado de Ley, en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Tigre \$ 6.887,10 al 30/12/09 (Fs. 23), Arba \$ 795,40 al 10/12/09 (Fs. 17). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, con excepción de las deudas por expensas en caso de existir, que serán a su cargo en la medida de que el precio no alcance para solventarlas, como así también los gastos de inscripción, que serán a cargo del comprador en su totalidad. Además deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate; sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 133 y 585 del CPCC respectivamente. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, debiendo el martillero suscribir el mismo con la persona que haya realizado la mayor oferta. El martillero identificará a los asistentes con nombre, documento y domicilio. Visitas 4-5-6-7 y 9 de diciembre de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 13 de noviembre de 2013. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 11.883 / nov. 22 v. nov. 29

DIEGO MARTÍN LAURÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Dolores. en los autos: "Banco Santander Río SA e/ Acevedo Ana Edith s/Cobro Ejecutivo" Expte.: 53.847. Hace saber que el Martillero Diego Martín Lauría, T° III-F°232 del C.M.C.P.D., Tel: 02245-440458 - Cel 02245-15424312, email lauriainmobiliaria@yahoo.com.ar, rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12,00 HORAS, el cual se llevará a cabo en la sede del Colegio de Martilleros Dolores ubicado en Castelli N° 265, Dolores; Un Rodado Marca Honda Modelo CRV LX, Tipo Rural 5 Ptas. Motor Honda N° K24Z15405975. Chasis Honda N° 3CZRE38409G600044, año modelo 2009, dominio HTR074, en el estado en que se encuentra. Deudas ARBA al 07/11/2013 por \$ 12.728,50. Condiciones: sin base al contado efectivo y al mejor postor. Comisión: 8% más 10% Art. 57 Ley 10973, sellado, 1,2% a cargo del comprador y a favor del martillero. Exhibición: día 06/12/2013 de 09:00 a 10:00 horas, en Castelli N° 265, Dolores. Dolores, 19 de noviembre de 2013. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

L.P. 116.111 / nov. 27 v. nov. 29

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 6 de Morón en autos Giménez Andrés M. s/ Sucesión Testamentaria s/ Incidente de venta Exp. N° 27482, hace saber que el Martillero público Aldo Trusso colegiado N° 3 L.M, CUIT 20-05600455-7, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9 HS., en Rivadavia 17931 de Morón (Colegio Martilleros) subastará al contado y mejor postor en el estado de ocupación en que se halla el inmueble identificado catastralmente: Circ. V, Secc. D, Qta 24, Manz. 24c, Parc. 6 de González Catán, Pdo. La Matanza, con frente a la calle Simón Pérez su lote de terreno mide 12m de fte. al N.E. 12m de ctffe. al S.O. 30m en c/u de sus ctidos. Linda fte. al N.E. calle en medio con manz. c, al E. con lote 7 al S.O. con Pte. lote 9 y al O. con pte. lote 5 dominio 8238 año 1958 Partida 122527 Adeuda: Muni: \$ 2.941 al 28/8/08 (fs. 871) Arba \$ 1.382,20 al 16/12/08 (fs. 871) con más los que se adeuden a la fecha. Ocupado local donde funciona una granja y verdulería por Marcos Fernández e Irma Alba, local de panadería por Carlos Buzzo, local agencia telefonía Claro por Viviana Modernal, los 3 departamentos en primer piso se encuentran ocupados por la Sra. Viviana Pim desde hace 4 años, el Sr. José Maldonado desde hace 6 años y el Sr. Matías Verzae desde hace 1 año, en planta baja fondo el Sr. Carlos Buzzo desde hace 5 años y la Sra. Olga Tola. Visitas: 15/12/13 de 9 a 10 hs. Base \$ 48.512. Señal: 30% comisión: 3% c/p más aporte Ley 7.014 Sellados: 1,2% en efectivo. Los impuestos, tasas y contribuciones que afectan al inmueble, serán a cargo del comprador a partir toma de posesión, sin perjuicio que también podrá hacerse cargo de los anteriores a la posesión pudiendo repetir contra el anterior propietario por la deuda anterior a la posesión. El adquirente responde hasta el valor de la finca. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos y a la o/ del Juzgado en Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 CPCC). Giménez Andrés María DNI 1.313.780 (causante). Morón, 11 de noviembre de 2013. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.968 / nov. 27 v. nov. 29

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 8 de Morón, autos: "Veoli Fabiana y Ot. c/ Ferrara Héctor A. y ot. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 64175 hace saber por 3 días el Martillero Público Aldo Trusso, CUIT 20-

5600455-7, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9 HS. en Rivadavia N° 17931 de Morón (Co. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el 50% indiviso del inmueble sito en calle Perú N° 737 Dto. 3 de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires, designado UF. N° 3 integrada por el polígono 00-03, Sup. Total Políg. y UF. 83,13 m2, cfe. Plano P.R. 101-246-69 Nom. Cat.: Circ. 3, Sec. D, Manz. 257, Parc. 27 Subparc. 3, Pol. 00-03, Partida 196847, Matrícula 38119/3 respecto de Ferrara Héctor Alberto y con relación al 50% a la codemandada Amodeo Rosa toda vez que la misma se encuentra fallecida, se subasta los derechos hereditarios correspondientes al inmueble aludido. Se hace saber que, quien resulte adjudicatario de los derechos hereditarios de dicho inmueble respecto de la porción correspondiente a la codemandada Amodeo deberá lograr la inscripción de la pertinente declaratoria de herederos, previamente a procurar la anotación registral de la venta judicial- a través de la escritura de protocolización de actuaciones o de un testimonio judicial- y a fin de resguardar el tracto sucesivo (Arts. 14, 15 y 16 de la Ley 17.801). Ocupado en carácter de propietario por Héctor Alberto Ferrara y Gabriela Ferrara Adeuda: Arba.: \$ 2.330 al 15/7/13 Muni.: desde 1999 hasta cuota 8/2013 \$ 10.650,33 con juicios de apremio períodos 1999 a 2004, 2005 a 2010; pavimento obra antigüedad de más de 35 años; red de gas realizada por Empresa Premar que no cumplió la normativa prevista en la Ordenanza de Procedimientos Administrativos, se pone en conocimiento del contribuyente que las liquidaciones por eventuales deudas que reclamaran las citadas empresas deberán ser revisadas minuciosamente por los propios usuarios, martilleros, gestores y notarios intervinientes en distintas operaciones inmobiliarias, en especial lo referente a la identidad y representación de las mencionadas empresas AYSA: sin deuda al 29/7/13. Aguas Arg: \$ 1.416,34 al 29/7/13. Visitas: 10/12/13 de 10 a 11 hs. Base: \$ 121.780 Señá: 10% Comisión: 3% a c/p con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador Sellados 1,2% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 del CPCC. Veoli Fabián Alejandro, CUIL 20-18064868-3, Daniel Jacinto Vázquez, D.N.I. 92.383.242 (actora), Ferrara Héctor, L.E. 7725286, Ferrara Gabriela Fernanda, D.N.I. 23.553.047 (demandada). Morón, 19 de noviembre de 2013. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

L.P. 116.057 / nov. 27 v. nov. 29

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 3 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado Belgrano 801/805 esquina Comandante Franco de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Matrícula 95283, N.C.: II-K-10-21a (086), tratándose de un lote de 178 m2. con 79 dm2, con edificación consistente en un local, con estructura de hormigón armado, preparado para construir en planta alta con entradas independientes sobre cada arteria, ad corpus, deshabitado. El bien registra las siguientes deudas: AYSA al 16-10-13 \$ 12.493,24; Municipales por Serv. Urbanos al 11-10-13 \$ 39.724,86; por Serv. Sanit.: al 11-10-13 \$3.223,67 más \$ 3.005,54, ARBA al 21-10-13 \$221,80. Exhibición: 03-12-13 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 320.000. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, seña: 30%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arst. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los asistentes deberán identificarse y exhibir una suma equivalente a seña, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta para ingresar al recinto y participar del remate. La transferencia de dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización ante el escribano que designe el adquirente. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., con un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a treinta días desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito. Remate ordenado en autos: "Comité de administración del fideicomiso Ley 12.726/12.790 y modificatorios c/ Talleres Metalúrgicos Bernal Sociedad de Hecho Ejecución Hipotecaria", Exp. 8977. Quilmes, 7 de noviembre de 2013. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.065 / nov. 27 v. nov. 29

RODOLFO DEL BUENO

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 1 de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca comunica que el Martillero Rodolfo Del Bueno Col. 5878, Tel (15) 428-6176 en autos Cozzi Norberto Domingo c/ Rodríguez Isabel s/ Cobro ejecutivo, Exp. 11320, rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 15 HS. en la Sala de Audiencias del Jdo. 23, Palacio de Tribunales, calle 13 e/47 y 48, únicamente entre presentantes de oferta bajo sobre cerrado, tomándose la mayor como inicio, el 50% indiviso de un lote de terreno (ad corpus) de 69 x 60 mts, sito en calle 525 e/161 y 164 de La Plata. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. D, Chaco 145, Frac. 2, Parc. 9. Pda. 291055 Mat. 100555 (055) Título / deudas en autos. Desocupado s/ Mand. de autos. Base \$ 22.838,34 - Seña 10% - Sellado 1,2% - 3% c/parte más 10% de aportes. Contado en efectivo a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. Visitas 30/11/2013 de 12.30 a 13.30 hs. Se admitirá sobres hasta dos días hábiles antes de la subasta. Deberán contener: En el exterior, 1) Carátula del juicio 2) Identificación del oferente. En el interior: A) Persona física: un escrito firmado por el oferente, sin necesidad de patrocinio letrado, indicando nombre y apellido completos, profesión, estado civil, edad, N° y tipo de documento de identidad, domicilio real y domicilio legal dentro de radio de asiento del Jdo., adjuntar copia del documento y del CUIL o CUIL. B) Persona jurídica: un escrito firmado por su representante, sin necesidad de patrocinio letrado, indicando: a) nombre de la firma y tipo social, nombre y apellido completo del representante, tipo y N° de documento de identidad; b) N° de inscripción; c) domicilio social; d) representante constituir domicilio legal dentro de radio asiento del Jdo; e) Adjuntar copia auténtica de contrato social, instrumentos que acrediten su personería, y denunciar y adjuntar copias de CUIT o CUIL. 3) Monto ofrecido y boleta de depósito en garantía por el 30% del mismo, depositados en cuenta 903347/4 del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales. 4) Se aceptará una sola persona por oferta, la que deberá indefectiblemente encontrarse presente en el acto para su formalización. En caso de ausencia del mayor oferente se considerará la siguiente en mérito. No se admitirá cesión de boleto ni compra en comisión. La Plata, 14 de noviembre de 2013. María Gisela Forés, Secretaria.

L.P. 116.127 / nov. 27 v. nov. 29

LUIS A. BUFFONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial Mercedes (B). hace saber que el Martillero Luis A. Buffoni, rematará en el Colegio de Martillero sito en calle 29 N° 783 de Mercedes (B), EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10 HS. el inmueble ubicado en Cuartel II de Luján (B), ocupado según surge del mandamiento de constatación glosado a fs. 149/150, identificado con N. Catastral: Circ. II, Parcela 22-a, Partida 064-761-3, Matrícula 6952 (64) del Pdo. de Luján (B) con una Sup. 4 hectáreas. Base \$ 555.700, Seña 10%. Honorarios 3,5 % a cada parte con más el 10 % de aporte Ley 14.085 a cargo del comprador. Sellado de Boleto 1 % al comprador, todo en dinero en efectivo en el momento de suscribir el Boleto de Compraventa. En el supuesto caso de efectuarse la compra en comisión, deberá ser denunciada la persona del comitente dentro del plazo de cinco días de realizada la subasta y el saldo del precio, en todos los supuestos, deberá abonarse en el término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que determinan la ley adjetiva (Arts. 581, 582, 585 y ccs. del C.P.C.C.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas: Tasa Municipal a fs. 127 y ARBA a fs. 136. Días y hora de visita 12, 13 y 16 de diciembre de 2013 de 11 a 13. Venta decretada en Expediente N° 117804 caratulado "Torrens, Stella Maris c/Torrens, Ricardo Héctor y Otro s/ División de Condominio". Fdo. Dr. Martín Hernando Cherubini, Juez. Mercedes (B), 19 noviembre de 2013. Natalia V. Videtta, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.135 / nov. 27 v. nov. 29

JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/ Incidente realización de bienes" Expte. N° 34.407 comunica por cinco días, que el

Martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, las Unidades Funcionales número 1 y 2 del Inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupayti de la localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 22; Parcela: 1; Subparcelas: 1 y 2; polígonos 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 y polígono 00-02 de la Unidad Funcional 2. Matrículas 30.811/Uno y 30.811/2. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja y mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios; baño; cocina; living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Érida María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño. (fs. 196) Base: de la Unidad Funcional 1: \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2: \$ 200.000. Seña 20% al contado (en efectivo y/o cheque certificado), al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión: 5% más IVA más aporte previsional del 10% a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombre número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20% de las bases, en pesos o su equivalente en Dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del CPCC, Ley N° 11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de sería en caso de resultar favocito. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional 1: Rentas al 20/03/2012 \$ 945,30 (fs. 146/50); Municipalidad al 23/03/2012 \$ 8.667,80 (fs. 179); Unidad Funcional 2; Rentas: al 20/3/2012 \$ 949,60 (Fs. 151/4); Municipalidad: al 23/03/2012 \$ 22.782,00 (fs. 180). Se han fijado como días de visitas el 6, 7, 9, 10, 11 de diciembre de 2013 de 15:00 a 18:00 horas. San Isidro, 15 de noviembre de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 11.993 / nov. 28 v. dic. 4

HORACIO N. RODRÍGUEZ AMOEDO

POR 2 DÍAS - El Juz. Nac. de la Inst. en lo Comercial 12, Sec. 24, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 de C.A.B.A. comunica por 2 días en autos "Añasco Caja de Crédito Coop. Ltda. c/ Coop. de Vivienda Monolito Ltda. s/ Incidente de Venta de Estructura de Hormigón y Espacio Libre (Mart. Rodríguez Amoedo)" Exp. 094682, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo CUIT 20-04535407-6 rematará EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:45 HS en punto en Jean Jaures 545 de Cap. Fed. Al contado, en efectivo y al mejor postor, una fracción de terreno ubicada en la ciudad de

Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires que es parte de una fracción mayor ubicada en la circunscripción 6, Sección A, chacra 80, parcela 2 a, matrícula 129.236. (fondos de la calle Castelli 7250) Esta fracción se encuentra delimitada por las calles Garay (N.); calle a ceder continuación de la calle Rawson (S); media calle a ceder Paula Albarracín (178) (O) y calle Crecia (E.) que mide aproximadamente 6.500 m2 El plano de subdivisión original fue aprobado por la dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 45-214-81 el 14-01-1982. Son a cargo del adquirente los trámites que correspondan para subdividir esta fracción delimitada por 4 calles del resto del inmueble. Dadas las características del inmueble se visita libremente y sin limitación de horario. El bien a subastarse registra a la fecha deudas globales de Municipalidad, Aguas y ARBA - en tanto el predio no se encuentra actualmente subdividido- por lo que las deudas que se determinen en su oportunidad serán a cargo del adquirente en subasta en la proporción que corresponda. Dentro de la fracción se encuentra una estructura de hormigón de planta baja y primer piso. Desocupado. Base u\$s 135.000. Señá 30%, Comisión 3% más IVA (21%), Acordada 24/00 CSJN 0,25%, sellado 1%. El precio del bien obtenido en el remate como asimismo el depósito del saldo de precio podrá realizarse en moneda de curso legal a la cotización oficial. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, Art. 580 del C.P., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 C.P. El comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y declarar conocer el estado físico y jurídico de los bienes. Más datos en autos o al martillero 4374-8732./0111559765781. Buenos Aires, 18 de noviembre de 2013. Magdalena M. Taboada, Secretaria.

C.C. 11.996 / nov. 28 v. nov. 29

GASTÓN CERTIAT

POR 3 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Gastón Certiat, rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12 HS. en pto., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, un inmueble ubicado en la calle 2 esquina 839 s/n Duplex "B" B° San Eduardo, de con una superficie total de 84,24 mts2., Nom. Cat. Circ. IV; Sec. G; Manz. 107; Parc. 14a; Sub-parc. 01-09 y 00-08, U.F. 8- Matrícula 135.513/8 de General Pueyrredón (045). Venta ordenada en autos: "Consorcio de Propietarios Edificio calle 21 y 4 (San Eduardo) c/ Pardo Manuel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 42306). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de Mto. Obrante a fs. 120 (deshabitado). Adeuda Mun. al 19/11/2012 (\$ 6.403,82); Arba al 14/11/2012 (\$ 2.058,50); O.S. al 28/11/2012 Fuera de Radio. Deuda por expensas al 30/10/2013 (\$ 64.483,58). Período octubre /2013 (\$ 1.395). El adquirente no quedará desobligado de la deuda por expensas. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 50 día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. Base: (\$ 57.980), al contado, al mejor postor. Facúltase al martillero a percibir del comprador el 10% de seña y el 3% de comisión a cargo de cada parte con más el 10% sobre los honorarios para aportes previsionales con más el sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Si no hubiera postores 2da. fecha el día 27/12/2013, a las 12 hs, con una base de \$ 43.485, y si tampoco hubiera oferente 3er. fecha el día 3 de febrero de 2014 a las 12:00 Sin Base. La venta se ordenó libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribución, hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente. Visita el día 11 de diciembre de 2013 de 10 a 11 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir con DNI a fines de su identificación, para el caso que actúen en calidad de mandatario deberá denunciar el nombre de su comitente, en el acto de la subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa judicial, por parte de quien resulte adquirente. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2013.

M.P. 36.248 / nov. 28 v. dic. 2

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Cuatro Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, con domicilio en calle Gral. Roca N° 2897, de Mar del Plata, Te. 492-2668,

rematará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, Local comercial, calle Chacabuco N° 5019, Local No. Seis de Mar del Plata, Nom. Cat.- Circ. VI; Sec. C; Manz. 196-d; Parc. 5; Subparcelas 00-06 y 00-38; UF.6, compuesta por los Polígonos 00-06 con Sup. de 54,76 mts. cds. y Polígono 00-38 con Sup. de 28,88 mts. cds., Sup. total de los Polígonos y UF 83,64 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 109.485/6 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Cerrado con evidentes signos de abandono y desocupación s/ mand. de const. fs. 402/403. Base: \$ 58.436,00. Señá 10%, Honorarios: 3% c/parte, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley N° 10.973 mod. por Ley N° 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 12/12/2013 saldrá a la venta con Base \$ 43.827,00 y si tampoco hubiere postores el día 23/12/2013 "Sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) a las 13:00 hs. Visitar únicamente el día 2 de diciembre de 2013 de 11:00 a 12:00 hs. Asistentes a la subasta deberán identificarse a efectos de su ingreso al salón donde se efectivizará la misma. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC. Adquirente en subasta no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes e intereses que no fueren cubiertas con el producido de la misma, como así también que no se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de las mismas. En caso de compra en comisión deberá individualizarse en el acto de remate el nombre del eventual comitente, debiendo ser ratificado por ambos por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 582 del C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El adjudicatario en subasta deberá efectivizar la toma de posesión del inmueble, diligenciando mandamiento de estilo, dentro de los diez días de ser declarado adquirente definitivo, a cuyo vencimiento la totalidad de tributos, expensas y contribuciones que devengare el inmueble serán a su exclusivo cargo, haya sido tomada o no la posesión del mismo (Art. 1427, 1431 del Cod. Civil). Adeuda al 28/06/2013 ARBA \$ 2.040,20; 03/07/2013 MGP \$ 7.866,26 y al 22/08/2013 OSSEMG \$ 19.137,39. Deuda Expensas e Intereses al mes de 2013 \$ 39.984,39, última Expensa Set./2013 \$ 254,90. "Consorcio de Copropietarios del edificio Papyrry XV c/ Bielek S.A. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 80.599. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2013. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.256 / nov. 28 v. dic. 2

ANTONIO EDUARDO VINCENTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el Martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10.00 HS. en calle Dorrego N° 586 de la ciudad de Castelli, el Automotor marca Chevrolet C-20 (uston, modelo 1993, dominio B2410128 (VXH823). Condiciones: sin base, al contado efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentra. Comisión: 8% a cargo del comprador, con más 10% aportes de Ley, con más IVA (21 %). Sellado 1,2%. Son a cargo del comprador las deudas y gastos, posteriores al remate. Exhibición: 12 de diciembre de 17 a 19 horas en calle Dorrego N° 586 de la ciudad de Castelli. Venta decretada en autos "Coria Mariana c/ Hospital J. E. de la Fuente s/ Ejecución s/ Ejecución de Sentencia" Exp. 50182. Dolores, 15 de noviembre de 2013. Vanesa R. Casielles, Abogada Secretaria.

L.P. 116.188 / nov. 28 v. nov. 29

JORGE A. CRISCI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 6 Sec. Única de B. Bca, hace saber que el Martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: Banco de La Pampa c/ Bajamon Carlos A. y otra s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 84944/00, rematará EL 9 DE DICIEMBRE 2013 A LAS 11:40 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, las 3/12 avas partes indivisas del inmueble sito entre 25 de Mayo y Lavalle de la ciudad de Saavedra, partido del mismo nombre, N.

C.: Circ. I, Secc. A, Manzana 39, Parc. 16-a, Partida 3.932. Matrícula 1.998 (092). Base \$ 4.420,16. Al contado. Señá 10%, comis. 3% + IVA c/pte, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Cecilia Fritz en carácter de inquilina. Revisar 5/12/13 de 12 a 13 hs. Títulos en expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca, 12 de noviembre de 2013. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

L.P. 116.238 / nov. 28 v. dic. 2

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, se hace saber por tres días, que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II-F° 188), designado en expediente N° 39.950, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS., en Domingo Vázquez N° 302 (Pta. Alta, local Bomberos Voluntarios), de Tres Arroyos, el 50% indiviso, del inmueble de propiedad de la ejecutada Susana Mabel Cañueto, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II; Secc. A.; Ch. 68; Manz. 68-ah; Parc. 3; Matrícula (108) 12.949. Ocupado por el hijo de la demandada, en carácter de préstamo. Adeuda Serv. Urb.; Servicios Sanit. e Imp. Inmobiliario. Base \$ 29.966, al contado y en el estado material en que se encuentra. Señá 20%; Comisión 3 % más I.V.A., sellado de boleto del 1,20% y aporte Ley N° 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el momento mismo de la subasta el nombre del comitente, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de realizado el remate, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Art. 580 y 41 del CPCC. El adquirente deberá fijar domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo preceptuado, por el Art. 133 del CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme a lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 19 de noviembre de 2013. María Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.423 / nov. 28 v. dic. 2

BOTTONI MARÍA GABRIELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de San Isidro, hace saber por 3 días en autos: "Cáceres Baldomero, Núñez Celia Martina y Cáceres Juana Luisa s/ Sucesión Ab Intestato" Exp. 64.454, que la martillera Bottoni María Gabriela (Col.4707 S.I.) rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% de inmueble objeto de autos Matrícula 61738, sito en calle Bulnes 773, de la Loc. De Boulogne, Pdo. De San Isidro, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. VI, Secc. B, Manz. 20 a, Parcelas 13. Se trata de un lote de aprox. 10 metros de frente por 25 metros de fondo, sup. Aprox. 250 mts. cdos. en el que se encuentran dos viviendas una al frente y otra al fondo, tiene entrada de auto y espacio para guardar dos automóviles, en mal estado de uso y conservación. Ocupadas (fs. 215) la vivienda de adelante por Johnatan Cáceres (DNI 38.845.988) junto a María Cáceres, en carácter de herederos- la vivienda del fondo ocupada por Elizabeth Cáceres, Alberto Ramírez, Mariana Ramírez, Hernán Ramírez (menor de edad) y Delfina Ramírez. La venta será al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del Salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, abonar el 20% en concepto de seña la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, el 1,5 % sellado de Ley, la comisión 3% cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional + IVA. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.

585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Asimismo quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cod. Procesal, Ley N° 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán entregadas al martillero interviniente, previa apertura de los sobres por secretaría, a fin de conocer sus términos. Base \$ 466.666,66. Deudas: Municipal ABL (fs. 229/234) al 20/08/2013 \$ 16.318,32; Arba (fs. 237) al 31/08/2013 \$ 4.363,50; Aysa (fs. 236) al 22/08/2013 \$ 390,20. Visitar los días 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2013, de 11 a 14 hs. San Isidro, 14 de noviembre de 2013. María Del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.040 / nov. 28 v. dic. 2

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (Col. 393 C.M. y C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, Te.: 02245-441604) rematará, ad corpus, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en Castelli N° 263 de Dolores, un departamento, ubicado en la calle J. C. Chiozza N° 2677/83 Piso 2º, depto "5" de San Bernardo Del Tuyú, cuya nomenclatura catastral es: Cir. IV; Sec. RR; Mz. 8; Parc.16-a Sub Parc. 16; Inscripción 2894/16 de la Costa (123) Supr.41,53 mts.2.-Condiciones: base: \$37.419,33.- Sellado 1,20%; Seña:30 %; Honorarios 3,5% c/p. más 10% aporte. Saldo depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en Bco. de la Prov. de Bs. As. suc. Dolores.-En caso que del producido de la subasta no cubriere las acreencias por expensas, el adquirente deberá abonar la diferencia siendo también a su cargo todos los gastos que irroge la transferencia del bien.- Si no hubiere postores se rematará el 05/02/14 con base de \$28.064,50 y si tampoco hubiere ofertas: el 12/02/14, sin base, ambas en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra deshabitado y existen las siguientes deudas acreditadas: Exp. \$ 70.947,63 a junio/2013; Municipal \$ 12.100,32 al 9/12/2010; Inmob. \$ 687,60 al 25/10/2010; CESOP \$ 5.982,64 al 14/10/2010; Aguas de la Costa \$ 12.2105,08 al 22/10/2010; Aguas Bonaerenses \$ 29,02 al 21/10/10; ABSA \$ 485,35 al 21/10/2010: Visitas: 16/12/13 de 15 a 17 hs. Venta decretada en autos: Exp. N°: 49.679 "Consortio Juan Carlos Chozza c./ Chemaya Alberto y otro/a s/ Cobro Ejecutivo". Dolores, 18 de noviembre de 2013. Firmado María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.899 / nov. 28 v. dic. 2

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 4 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el 50% indiviso, propiedad de Ana María Lavigna DNI 93.484.828, del inmueble ubicado en calle 2 N° 3729 e/ 137 y 138 de Berazategui, Prov. de Bs. As., Nom. Cat.: VI-O-65-18G; Matrícula 1772 (120), Pda.: 120-020556-8; tratándose de un lote de 270m2., con una vivienda de

material al frente, compuesta por living-cocina-comedor, baño, tres dormitorios, y patio, ocupada por Ana María Lavigna, Leonardo Lavigna, Karina Ocaranza y dos menores en calidad de propietarios; al fondo con entrada en común hay otra vivienda de material compuesta de cocina-comedor, 1 dormitorio y baño, deshabitada; ad corpus.- El bien registra las siguientes deudas: ARBA fs. 38 al 2/1/13 \$ 1.104,30; Municipales por C.U. fs.31 al 19/12/12 \$ 243,87, por S.S. fs. 30 al 19/12/12 \$ 2.552,29; por A.B.L. fs. 29 al 19/12/12 \$ 3.249,33. Exhibición: 04/12/13 de 10 a 11:30 hs. Base: \$ 150.000,00. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley N° 7.014, Seña: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. Para ingresar al recinto y participar del remate lo asistentes deberán identificarse y exhibir una suma no menor a la seña, comisión y sellado sobre la base de venta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Martín Sebastián Germán Hermes s/ Incidente de ejecución de honorarios" Exp. 29842. Quilmes, 6 de noviembre de 2013. Fabián Guerrero. Secretario.

C.C. 12.037 / nov. 28 v. dic. 2

ÁNGEL MARCELO UDABE

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 9, Sec. Única, Dep. Judicial Mercedes en autos "Trussi, Delfor c/ A.M.A.S.A. y otros; s/ Ejecución de Sentencia" (Expte. N° 77706), hace saber que Ángel Marcelo Udabe (CM 3161) rematará en calle 29 N° 783 Mercedes, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS. el 100% del inmueble con matrícula 6267, Cir. I, Sec. C. Mza. 150. Parcela 8a, Pdo. Salto. Ocupado. Base: \$ 253.333,33 al mejor postor. Comisión 3,5% c/p 10% aportes ley. Seña: 10%. Visita: 9 y 10-12-13 de 10 a 15 hs. Deuda: rentas: \$ 625,70 al 1º-12-11: municipal: 4018,75 al 31-10-11; servicios sanitarios: 4.804,35 al 31-10-11. El comprador constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado bajo apercibimiento Art. 133 CPC a la firma del boleto, el saldo de precio deberá abonarse en el término de cinco días de la aprobación del remate bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que informa la ley adjetiva, para el supuesto de efectuarse compra en comisión, deberá ser denunciada la persona del comitente en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el Art. 581 del C.P.C., bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. DNI titular Ernesto Gustavo Magnasco 10.541.817 Cuit martillero: 20-25399192-6. Mercedes, 18 de noviembre de 2013. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.346 / nov. 29 v. dic. 3

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público don Osvaldo Raúl Iglesias - Reg. N° 44, del Col. de Mart. y Corred. Públicos del Depto. Jud. Necochea, con domicilio en calle 57 N° 2901 de Necochea, venderá en subasta pública, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en el Colegio de Mart. y Corred. Púb. de Necochea, calle 68 N° 3153/55, de acuerdo a lo ordenado por el Juzg. Civ. y Comer. N° 1, Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea, en los autos "Sudol Claudia Beatriz c/Ambroggi Alberto A. s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 18066, un departamento y una baulera, ubicado en calle 81 N° 211, 4º piso "A, Ed. Surinco IV, de Necochea, ocupado según Mand. de Const. de fecha 22/8/13 (fs. 200). Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Mz. 12 - Parc. 8a - UF. 16 y UC. B- Pol. 04-03 y I-02 Matrículas 22135/16 y 22135/B (076). El bien adeuda por Imp. Tasas Urbanas, UF 16: \$ 3.190,59 al 23/5/13. Imp. Inmobiliario UF 16: \$ 1.485,78 y UC "B": 274,49 al 19/6/13. Deuda por expensas: \$ 75.218 al 31/7/2012. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones a la fecha de posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. La deuda por expensas es a cargo del adquirente. Se prohíbe al comprador ceder el boleto de compra venta. Venta al contado y mejor postor, base de venta Matrícula 22135/16 (depto): \$ 72.500. Y para la Matrícula 22135/B (baulera): \$ 3.000. Seña 10%, comisión 4% más IVA a c/parte y 10% aporte

prev., (Art. 38 inc. b Ley 7.014), Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Autorizándose la visita al bien el día 4/12/13, desde las 10 hasta las 11 hs. Necochea, 18 de noviembre de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.584 / nov. 29 v. dic. 3

GUILLERMINA PEZZATI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que la Martillera Guillermina Pezzati, Reg. 2823, tel. 491-0685, rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013, Inmueble embargado en autos (terreno baldío) Matrícula N° 20.172 del Partido de General Pueyrredón, Circ. VI, Secc. C, Manz. 190 K, Parc. 9, de 1º de Mayo N°453 de Mar del Plata libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Base: \$ 164.696. Seña del comprador 10% y 10% de aporte previsional. Comisión 4% a cada parte. Sellado de ley. Al contado efectivo acto de subasta. Si no hubiere postores el 12-12-2013 saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores el 19-12-2013 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.P. A LAS 12,00 HS. Visitar día de cada subasta de 10 a 11 hs. Adeuda al 10-12-12 MGP \$ 8.295,58; al14-06-11 OSSE \$ 2.720,73; al 13-12-2012 ARBA \$ 2.505,30. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. El inmueble a subastar saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del Mto. de fs.85/86 (desocupado). Autos: "Miranda Alejandro Enrique c/ Ceccarelli Cleto s/Ejecución de honorarios" reservado (Expte. N° 64.640). Mar del Plata, 20 de noviembre de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 36.308 / nov. 29 v. dic. 3

ANSELMO CASIMIRO JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. C. y C. N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, hace saber que el Martillero Anselmo Casimiro Juárez, Colej. 639 T. 3 F. 130 del D.J.A, designado en autos: "Sánchez Castejón, José Manuel s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 41.138, rematará en el local del Centro de Martilleros de Tandil, sito L.N. Alem 1055 de Tandil, EL DÍA VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS., un inmueble ocupado, sito en la Av. Buzón 308 de Tandil, con una superficie de 211 mts2 edificada. Nom. Catastral Circ. I, Secc. B, Qta. 8, Manz. 8 A, Parc. 12, Partida 40.188 y Matrícula 6.613 de Tandil (103), con la base de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Seña 30%, Comisión 5% más IVA, a cargo del Comprador, más el 10% de Aportes Previsionales, más sellado de Boleto, 50% a cargo del comprador, que deberá abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del Quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate, en el Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tandil, Cuenta de autos y a la orden de S.S. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. José Manuel Castejón y su grupo familiar. Se admiten ofertas bajo sobre. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Deudas por impuestos y tasas anteriores a la posesión del adquirente, y que surgen del expediente deberán ser abonadas, con el producido de la Subasta (Art. 3979 del C.C.) Desde la toma de posesión del bien, estos gastos serán soportados por el adquirente. Se decretó la prohibición de Cesión de Boleto de Compraventa y la compra en comisión para un tercero (esté o no presente en el acto). Tandil, 8 de noviembre de 2013. Érica P. Macht, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.134 / nov. 29 v. dic. 5

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MIRANDA, OSVALDO ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-20353-11 (n° interno 4483) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de septiembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miranda, Osvaldo Andrés por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria.". Secretaría, 25 de septiembre de 2013. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 11.867 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FEDERICO JAVIER CASTRO, en causa N° 07-00-030211-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre del 2013. Autos y vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Sobreseer Totalmente a Federico Javier Castro, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de homicidio agravado por concurso premeditado de dos o más personas, homicidio agravado por concurso premeditado de dos o más personas en grado de tentativa (cinco hechos), portación de arma de guerra sin la debida autorización legal, encubrimiento agravado por ser precedente de un hecho especialmente grave, todos en concurso real entre sí y agravados por perpetrarse en ocasión de un espectáculo deportivo, por los cuales fuera formalmente imputado. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 41 bis, 42, 45, 55, 80 inciso sexto, 189 bis inciso segundo, cuarto párrafo, y 277 inciso primero apartado "e" en función del inciso tercero apartado "a" del Código Penal... Regístrese...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2013 Atento lo informado a fojas 1291, notifíquese a Federico Javier Castro de la resolución de fojas 1250/1254, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 11.868 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SEBASTIÁN DANIEL ÁVALOS, en causa N° 07-00-074350-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2013 Vista:... Y Considerando:... Resuelvo: I) No hacer lugar a la nulidad solicitada por la defensa. II) Sobreseer totalmente a Sebastián Daniel Ávalos de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación de cosas o efectos provenientes de un delito...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2013 Atento lo informado a fs. 387, notifíquese a Sebastián Daniel Ávalos de la resolución de fs. 81, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 11.869 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La señora juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Ténuta, cita y emplaza a MACIEL, ELÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, te/. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8374-10 (n° interno 4437) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de noviembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Maciel, Elías Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrado.". Secretaría, 12 de noviembre de 2013.

C.C. 11.870 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DORA ALICIA ROJAS, con último domicilio en Monoblock 14 Casilla "L" Puerta Blanca, Barrio, Ejército de los Andes, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, de esta Provincia, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3894 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de noviembre de 2013. 1. Visto el informe policial obrante a fs. 97, desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Dora Alicia Rojas, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del O.P.P. 2. Sin., perjuicio de lo decretado precedentemente, declárese rebelde a Dora Alicia Rojas y decrétese su comparendo (Arts.: 303; 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia. 3. Suspéndase el trámite de la presente causa, haciéndose saber a la O.G.A. 4. Notifíquese." Fdo. Marta I. De La Arena, Jueza. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 12 de noviembre de 2013.

C.C. 11.881 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DAVID EMANUEL ROLDAN DELAVECHIA, con último domicilio en la calle Chile N° 1443 de Localidad de Tigre, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2302, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 265, y lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 268, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos David Emanuel Roldán Delavechia, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osore Soler, Secretario". Secretaría, 11 de noviembre de 2013. Estanislado Osodres Soler, Secretario.

C.C. 11.882 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 496/2007 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial

Dolores de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, interinamente a cargo de la Dra. Analía Pepi, seguida a CANETO RAMIRO DAVID por Robo Simple en Grado de Tentativa en Villa Gesell, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 109 e/ 14 y 15 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre 4 de 2013. Autos y Vistos Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 496/07, sobreesiendo totalmente a ... Caneto Ramiro David cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese. Analía Pepi, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N 2, noviembre 6 de 2013. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 11.887 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 326/2007 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores de la Dra. María Cristina Tramontini, interinamente a cargo de la Dra. Analía Pepi, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a AGUIRRE ÁNGEL GUSTAVO por hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en Gral. Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 202 N° 667 Villa Tenreiro de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre 4 de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 326/2007, sobreesiendo totalmente a ... Aguirre Ángel Gustavo cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese... Fdo. Analía Pepi, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, noviembre 6 de 2013. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 11.888 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En la IPP N° 5605-12, seguida contra Villafañe Facundo, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Luis Nitti, Secretaría Única, a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 164 a contrario del C. Penal, 321, 322, 323 inc. 4 y 324 y concc. del C.P.P., Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente al imputado FACUNDO LAUTARO VILLAFÑE, domiciliado en calle Azcuénaga N° 152 de la localidad de General Belgrano, en orden al delito de Robo (Art. 164 del C.P.), por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. arg. Art. 323 inc. 4° del C.P.P... Fdo. Fernanda Hackmann, Juez de Garantías Subrogante Deptal." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos. Atento lo que surge de lo informado a fs. 96 vta. de la presente IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado Facundo Villafañe, y/o resuelto a fs. 90/91 y vta., procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Firmado. Dr. Luis Nitti, Juez Subrogante. Dolores, 6 de noviembre de 2013. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.889 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.617 I.P.P. N° 03-03-4774-12, seguida contra MONTENEGRO LUIS CAYETANO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Luis Nitti, por licencia del Titular, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: ... Por ello, en orden a las disposiciones emergentes de los arts. 144 a contrario, 148, 169 a contrario, 170 a contrario, 171, 185, 186, y concc. del C.P.P.; Art. 18, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y Art. 21 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión de Luis Cayetano Montenegro, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines

de Comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5 inc. e) Ley N° 23.737, por improcedente (Art. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal)... Firmado Luis Esteban Nitti, Juez Subrogante Deptal." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin que el Defensor Particular del imputado, previamente intimado (ver cede de fs. 22) denuncie el nuevo domicilio real del encausado Montenegro y lo que surge de lo informado a fs. 16/17 del presente Incidente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Luis Cayetano, y lo resuelto a fs. 09/11, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dr. Luis Nitti, Juez Subrogante Dptal." Dolores, 7 de noviembre de 2013. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.890 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – En causa N° 65346 seguida a JUAN MARCELO PALAVECINO por el delito de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell (del ex- juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la siguiente resolución: "Dolores, 7 de octubre de 2004. Autos y Vistos:... Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal, seguida contra los procesados.... Juan Marcelo Palavecino, por los delitos de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell... Art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal... Fdo.: Carlos Enrique Colombo, Juez de Transición N° 1. Federico Omar Marasco, Abogado, Secretario". Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Juan Marcelo Palavecino en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez." Dolores, 8 de noviembre de 2013. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 11.891 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 296/3360 (IPP N° 03-00-106821-06) seguida a SEBASTIÁN ANDRÉS BORDOGNA por tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en San Bernardo; a fin de notificar al nombrado la Sentencia que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce... cuestiones ... Por lo expuesto, el Tribunal por Unanimidad Resuelve: I. Declarar la admisibilidad del juicio abreviado traído por las partes II. Absolver a Sebastián Andrés Bordogna, quien resulta ser argentino, titular de Documento Nacional de Identidad N° 26.405.607, nacido el día 14 de enero de 1978 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hijo de Luis José y de Hilda del Rosario Aguilar; soltero; instruido, con último domicilio en calle César Díaz N° 2622 del Barrio Santa Rits de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, por no haberse probado a su respecto la materialidad ilícita, sin costas. (Art. 5 inciso "e" de la Ley N° 23.737 y 530 y 531 CP.P.). Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Carlos Enrique Colombo. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 6 de noviembre de 2013... II. Asimismo, habiéndose recepcionado las actuaciones del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretada N° 2 en relación al resultado de la notificación del imputado Sebastián Andrés Bordogna producidas por la Comisada 41a de la Policía Federal Argentina y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 615/vta. y 616, y a fin de notificarlo de la sentencia obran-

te a fs. 579/584, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CP.P.). Fdo. Analía Graciela Ávalos, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Dolores, 11 de noviembre de 2013. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 11.892 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam P. Ermili, cita y emplaza a ROJAS DAMIÁN EZEQUIEL, argentino, DNI 36.374.919, hijo de Ango, Héctor Walter y de Rojas Rosa Liliana, con último domicilio en calle Guaminí y San Juan, ruta 3 Km 47, Virrey del Pino Partido de La Matanza, en causa N° 3797/3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de noviembre de 2013... II. Atento los informes policiales de fs. 211/212 y 215, que dan cuenta que el imputado Rojas Damián Ezequiel se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Miriam P. Ermili PDS, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 11.899 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a LIMA HORACIO MIGUEL, en la causa N° 2322-C (N° interno 2322-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y J2329 -fax automático-, e-mail juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2322-C (N° interno 2322-C) del registro de este Juzgado caratulada "Lima, Horado Miguel s/ Infracción Artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031" y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 27 de julio de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 inc. "f" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lima, Horacio Miguel, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Horado Miguel Lima, de nacionalidad argentina, casado, desocupado, domiciliado en calle Suipacha y Cno. General Be/grano s/n, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Lima por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecha, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 26 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.866 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MIRANDA, ADRIÁN GUSTAVO, para que en el término de cinco

días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel.4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-16296-13 (N° interno 4741) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de septiembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miranda Adrián Gustavo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 25 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.863 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a IBÁÑEZ, GUILLERMO EDUARDO, en la causa N° 2302-C (N° interno 2302-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, mjuzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "...Sentencia, Lomas de Zamora, marzo 27 de 2001 por lo que resulta del Acuerdo que antecede este Tribunal, Resuelve: Declarar la nulidad "Ex Officio" de la declaración indagatoria prestada a fs. 12/13 y de todo lo obrado en consecuencia, devolviendo los autos al Sr. Juez interviniente para que subsane el mismo... Fdo.: Miguel María Alberdi, Juez y Miguel Carlos Navascues, Juez." Secretaria, 27 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.864 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a VIZCARRA ANTONIO, en la causa N° 2381-C (N° interno 2381-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 43 inc. "F" y 74 inc. "A" de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, 4202-1327 internos 121.34, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, abril 4 de 2002... Resuelve: 1. Declarar la nulidad de la declaración indagatoria obrante a fs. 11/12 y de todo lo obrado con posterioridad a la misma, inclusive la sentencia de fs. 24, Fdo. Carlos Oscar Zamarreño, Juez de Cámara y Héctor Hugo Decastelli, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo Daniel Carrion, Auxiliar Letrado." Secretaria, 27 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.865 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REYES, OSCAR ALBERTO, imputado en la causa N° 2409-C de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en orden al delito de Infracción artículos 68 y 92 Inc. "e" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 14 de noviembre de 1997. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: 1. Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarándolo al infractor exento de pena. Arts. 430 C.P.P... Fdo: Julio Battafarano. Juez. Secretaria, 9 de octubre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.848 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SOTO ALEJO, ELSA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-8121-10 (N° interno 4034) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 8 de octubre de 2013; Y visto... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Soto Alejo, Elsa por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.". Secretaría, 8 de octubre de 2013.

C.C. 11.849 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, HÉCTOR RUBÉN, en la causa N° 2023-C (N° interno 2023-C) seguida al causante en orden al delito Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 8 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2023-C (N° interno 2023-C) del registro de este Juzgado caratulada "González, Héctor Rubén s/Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de octubre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 "f" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Héctor Rubén, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) sobreseer al imputado González, Héctor Rubén indocumentado, de nacionalidad argentina, empleado, nacido el día 26 de marzo de 1969, hijo de Holga Inés La Roca y de Héctor González, domiciliado en calle Venezuela N° 351 Banfield, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 707742, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial interviniente en su público despacho y al infraccionado González mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, 8 de octubre de 2013.

C.C. 11.850 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MASCAREÑO, GABRIEL ORLANDO, en la causa N° 2498-C (N° interno 2498-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35 y 37 Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 7 de octubre de 2013. Autos y

Vistos: Esta causa N° 2498-C (N° interno 2498-C) del registro de este Juzgado caratulada "Mascareño, Gabriel Orlando s/Inf. Arts. 35 y 37 Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 1° de octubre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35 y 37 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Mascareño, Gabriel Orlando, en orden a la Inf. Arts. 35 y 37 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Gabriel Orlando Mascareño, titular de D.N.I. N° 28.573.682, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1 de enero de 1981, en Avellaneda, estudiante, hijo de Rubén Orlando Mascareño y de Clara Camacho, domiciliado en calle Lobos N° 803, Wilde, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 697125 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, Notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho y al infraccionado Mascareño mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaría, 11 de octubre de 2013.

C.C. 11.851 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, FERNANDO HUGO, en la causa N° 07-2508-C (N° interno 2508-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos: "Esta causa N° 2508-C (N° interno 2508-C) del registro de este Juzgado caratulada "González, Fernando Hugo s/ Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 4 de diciembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inciso f de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Fernando Hugo, en orden a la infracción artículo 96 inciso "f" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Fernando Hugo González, titular de D.N.I N° 10.932.612, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, hijo de José Remigio González y de Josefa Brisas Chacón, domiciliado en calle Avda. Galicia N° 580, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial interviniente y al infraccionado González mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Secretaría, 7 de octubre de 2013.

C.C. 11.852 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MARCHESI, HÉCTOR, en la causa N° 2490-C (N° interno 2490-C)

seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de noviembre de 1997... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP). 2°) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 10. 3°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4to) Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 1° de octubre de 2013. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 11.854 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a COSSIO, CARLOS EDUARDO, en la causa N° 2491-C (N° interno 2491-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de noviembre de 1997 ... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP). 2°) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 10. 3°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4°) Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 1° de octubre de 2013. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 11.855 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SEGOVIA ALARCÓN, JUAN JOSÉ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático- e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-63251-12 (N° interno 4610) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 2 de octubre de 2013. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Segovia Alarcón, Juan José por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Secretaría, 2 de octubre de 2013.

C.C. 11.856 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a DI MEGGLIO, RAÚL, en la causa N° 2480-C (N° interno 2480-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 86 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2480-C (N° interno 2480-C) del registro de este Juzgado caratulada "Dimeglio, Raúl s/ Infracción artículo 86 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de noviembre de 2004 por la cual se le imputa al infracciona-

do la comisión de la falta tipificada en los artículos 86 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Dimoglio, Raúl, en orden a la infracción artículo 86 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Raúl Héctor Di Meglio, titular de D.N.I. N° 10.515.193, de nacionalidad argentina, casado, comerciante, domiciliado en calle Paunero N° 1118, Gerli, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Di Meglio por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 2 de octubre de 2013.

C.C. 11.857 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ESCUBILLA, RÓMULO, en la causa N° 2521-C (N° interno 2521-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1322, internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Sentencia, Lomas de Zamora 10 de julio de 2001. Por la votación dada a las cuestiones planteadas este Tribunal Resuelve: Declarar ex officio la nulidad de la declaración del prevenido de fs. 12/13 vta. y de todo lo obrado en consecuencia, debiendo el proceso volver al señor Juez interviniente para que subsane el procedimiento (Arts. 15 Const. Pcial. y 18 Const. Nac.; 203 2° párrafo y 308 C.P.P.; 3° del Dec. Ley 8.031/73)...Fdo: Joaquín Díaz Ferrer, Juez de Cámara y Marcelo Darío Soukop, Juez de Cámara. Ante mí: Mariano Alejandro Pincini, Secretario." Secretaría, 1° de octubre de 2013.

C.C. 11.858 / nov. 26 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BUFFA, RUBÉN CÉSAR, en la causa N° 2274-C (N° interno 2274-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de julio de 2013 ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Buffa, Rubén César, en orden de Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Rubén César Buffa, titular de D.N.I. N° 4.369.504, de nacionalidad / casado/ nacido el día 26 de enero de 1941, domiciliado en calle Esquíu 1040, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Nora Martini. Juez P.D.S. los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaria, 1° de octubre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.859 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MONTENEGRO, FABIÁN ERNESTO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar),

en la causa N° 07-00-1006-13 (N° interno 4674) seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de octubre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Montenegro, Fabián Ernesto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaria, 1° de octubre de 2013.

C.C. 11.860 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JARA, SERGIO OSCAR, en la causa N° 2334-C (N° interno 2334-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículos 72 y 74 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 7 de agosto de 2013 ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción penal por prescripción respecto del encartado Jara Sergio Oscar, "en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 Inc. "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Sergio Javier Jara, domiciliado en calle Heredia 1060, Gerli, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Rubén Baca. Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaria, 1° de octubre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.861 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ANDINO, JAVIER ANÍBAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34722-11 (N° interno 4299) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2013. Y visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Citar a Andino, Javier Aníbal por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria. ". Secretaria, 3 de octubre de 2013.

C.C. 11.853 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FARIAS FABIÁN RICARDO, en la causa N° 2292-C (N° interno 2292-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 121 12241,... 12354 y 12329 -fax automático e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2292-C (N° interno 2292-C) del registro de este Juzgado caratulado "Fariás, Fabián Ricardo s/Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 14 de noviembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta violatoria al Art. 67 Inc. "a" 38 de

la Ley 8.031. 2) Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Por último, corresponderá dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 44. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Fariás, Fabián Ricardo, en orden a la inf. Art. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Fabián Ricardo Fariás, indocumentado; de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 4 de abril de 1979, en Avellaneda, hijo de José Luis Fariás y de Deldionise domiciliado en calle 148 e/ 48 y 49 Berazategui, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 44. IV) Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Fariás por intermedio de edictos, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. ". Secretaria, 26 de septiembre de 2013.

C.C. 11.862 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-7705-12, seguida contra LUCAS PRATS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores. 23 de abril de 2013. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...Por Ello, Resuelvo: Sobreseer Totalmente al Imputado Luis Prats Lucas Prats, argentino, soltero de 26 años de edad, instruido, domiciliado en calle Totorá 666 de Pinamar, D.N.I. N° 32.137.269, hijo de Eduardo y María Lobos, nacido el 01 de mayo de 1986 en Tucumán, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 323 Inc. 4 y 6 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio .. Proveo por licencia del Titular. Firmado María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. "Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibida la diligencia de notificación proveniente de la Comisaría de Pinamar habiendo arrojado resultado negativo atento que el imputado de autos no fue habido en el domicilio fijado en la presente, procédase a la notificación de lo resuelto a fs. 60/60 vta. por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dr. Luis Esteban Nitti. Juez Subrogante". María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías.

C.C. 11.970 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-7506-12, seguida Gazzarini Gonzalo Maximiliano por el delito de Robo agravado por el Uso de Arma impropia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GAZZARINI GONZALO MAXIMILIANO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de Mayo de 2013 Autos y Vistos: ... Considerando: .. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gonzalo Maximiliano Gazzarini, DNI N° 38.317.447, de 18 años de edad, instruido, soltero, albañil, nacido el día 06 de diciembre de 1994 en Corrientes Capital, hijo de Anselmo (v) y de Marta Haydee González (v), ddo. en calle Malvinas Argentinas de la Localidad de Chascomús, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de arma impropia previsto y reprimido por el Art. 166 Inc. 2° primer párrafo del CP, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Arg. Art. 323 inc. 4 del

C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Chascomús atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Gazzarini Gonzalo Maximiliano sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total del nombrado en los presentes autos. Cúmplase. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti, Juez. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.969 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8446 IPP N° 03-02-2746-08, seguida a Romero Pablo Ezequiel por Hurto, Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal y Adulteración de Objeto Registrable todos en concurso real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ROMERO PABLO EZEQUIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: .. Considerando: ... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Pablo Ezequiel Romero DNI N° 33.991.413, argentino, de 25 años de edad, soltero, albañil, nacido el día 08 de agosto de 1988 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyo último domicilio conocido era en calle 54 entre 10 y 11 N° 1075 de Mar del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alicia Elba Romero (v), en orden a los delitos de Hurto, Tenencia de Arma de Fuego sin la Debida autorización legal y Adulteración de la numeración de objeto registrable, todos en concurso real entre sí en los términos de los Arts. 162, 189 bis Inc. 2 y 289 Inc. 3 y 55 del Código Penal, por los cuales se le recibiera declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción (Arg. Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C.P., 1, 323 Inc. 1° del C.P.P. Arts. 18, 75 Inc. 22 de la CN, 8 Inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos Humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre).II Levantar la captura que pesa sobre Pablo Ezequiel Romero, y que corre bajo el registro N° C 2635732 atento lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo.... Regístrese... Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... III. Notificar el presente al imputado de autos mediante Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pablo Ezequiel Romero sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento por extinción de la acción penal por prescripción. Regístrese.... Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti. Juez. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.968 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.676 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-91686-05, seguida y Vázquez Adolfo por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VÁZQUEZ ADOLFO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I- No hacer lugar a la eximición de prisión en favor de Adolfo Vázquez en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal previsto y reprimido por el art. 119 tercer párrafo del Código Penal (Arts. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). II- Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de septiembre del corriente año, por el cual se decretó la rebeldía y captura nacional e internacional de Adolfo Vázquez, hasta tanto el presente decisorio adquiera firmeza. A tal fin librese los pertinentes oficios... Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda

Hachmann, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013 Autos y Vistos: .. Resuelvo: ... III- Procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Adolfo Vázquez sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión peticionada en su favor. Glósece copia en el incidente y en la IPP. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por edicto. Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías.

C.C. 11.967 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a MARTÍN EZEQUIEL GÓMEZ poseedor de D.N.I. Nro. 34.922.222, nacido el día 2 de diciembre de 1989 en Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramón Osvaldo y de Beatriz Marina Benbire, que en la causa nro. 07-00-850308-08 (Registro Interno N°3203) caratulada "Gómez Martín Ezequiel s/Lesiones culposas agravadas" que esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Martín Ezequiel Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Lesiones Culposas Agravadas", el que tuviera lugar el día 22 de abril de 2008 en la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora-Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo y 94 segunda parte del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, Archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 11.963 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ALARCÓN JUAN ANTONIO, en causa N° 885255/2 seguida en orden al delito de Robo Agravado en Poblado y Banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dres. Marta Carranza, Silvia González y José Luis Artabito. Jueces. Banfield, 8 de noviembre de 2013 Ante mí: Dra. Mariana González Secretaria. Marta Elena Carranza, Jueza.

C.C. 11.964 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. COLARTE FRANCISCO GABRIEL con el objeto de notificarlo "Moreno, 11 de abril de 2013. Autos y Vistos: Resuelvo: 19 Condenar a Colarte Francisco Gabriel a la sanción de 10 días de arresto y a la multa de pesos seiscientos sesenta y ocho (\$ 668), por infracción al Art. 74 Inc. a Dec. Ley 8.031/73 en los autos caratulados: Colarte Francisco Gabriel s/ Inf. Art. 43 Inc. A Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-15044. Moreno... de noviembre de 2013. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 11.959 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0794 seguida a Mario Gastón Benítez por el delito de Violación de domicilio del registro de la Secretaría Única a cargo del suscriptor cítese y emplácese a MARIO GASTÓN BENÍTEZ, nacionalidad argentina, analfabeto, titular del D.N.I. N° 33.027.223, de estado civil soltero, nacido el día 14 de abril de 1987 en la localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Camerucci N° 2747 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Ángel y Susana Beatriz Boris, por el término de 5 (cinco) días, a fin de comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la Colón nro. 151 de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 14 de noviembre de 2013. I Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes. II Atento a la incomparecencia del encartado Mario Gastón Benítez y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 14 de noviembre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 11.956 / nov. 27 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, notifica al Sr. ALBERTO DAVID AGUILERA de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013, Resuelvo: Declarar al niño H.G.A en estado de abandono y por ende, colocarlo en situación de adoptabilidad. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Unión", y hágase saber al mencionado que en caso de disconformidad deberá presentarse con debido patrocinio letrado. Notifíquese. Fdo. Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Nápoli Eleonora, Secretaria. Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2013. Dra. Eleonora Napoli, Abogada Secretaria.

C.C. 11.962 / nov. 27 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata Dr. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BERÓN, PATRICIO ADRIÁN, argentino, DNI 30.878.022, hijo de Servando y de Techeira, Lucía Ester, con último domicilio en calle Establecimiento El Mangrullo, cuartel V de Elvira, Partido de Lobos, en causa N° 3619-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 11 de julio de 2013... II Asimismo y según surge de este informe policial "ut supra" mencionado, que da cuenta que el imputado Berón Patricio Adrián se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 171 y vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts.129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 12.038 / nov. 28 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única a cargo del Dr. Alcides Adolfo Rioja, sito en calle 27, N° 600,

Mercedes, Buenos Aires, comunica por 2 días que se ha dispuesto la Enajenación del Inmueble Cir: 2 - Pa.: 361G, Matrícula 27641 (64), Partida 064-014481-5, sito en Cuartel Segundo de Luján. Sup. 35 hectáreas, mediante el sistema de llamado a mejora de oferta en sobre cerrado, se hace saber que: 1. El primer oferente ofreció la suma de \$ 850.0000 que en su condición de ser el primero, tiene la facultad de mejorar en el acto de audiencia la propuesta que resulte más elevada para la adquisición del bien conforme lo resuelto el 18/6/2013. 2. La Sindicatura actuante está constituida por los contadores Emilio Julio Bianco, María Alicia Bertolot y Ricardo L. Salton -estudio de Síndicos "A" posee domicilio constituido en calle 27 N° 617 de la Ciudad de Mercedes (B) (Tel. 02324424105 a quienes se podrá pedir mayor información y detalle 3. el 27 de noviembre de 2013 a partir de las 13 hs. se procederá a la exhibición del bien. 4. Las propuestas podrán presentarse hasta el 13 de diciembre de 2013, sin la facultad de recurrir al "plazo de gracia" (Art. 124, "in fine" CPCC). 5. Se ha fijado la audiencia del 17 de diciembre de 2013 a las 10:00 para la apertura de sobres 6. La oferta deberá ser en dinero efectivo a abonarse dentro de los diez (10) días posteriores al decreto que declare la adjudicación. 7. Cada oferente deberá acompañar garantía de oferta equivalente al 10% de la suma total ofertada y acreditar tal circunstancia dentro del sobre a presentar. Dicha garantía deberá ser en efectivo y/o títulos públicos y/o fianza bancaria exigible a primera demanda. 8. El inmueble se vende en las condiciones en que se encuentra, las que se reputan conocidas por la totalidad de los oferentes a partir de la presentación de las respectivas propuestas de compra, sin que los mismos puedan efectuar reclamo alguno. 9. Las propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes sito en calle 27 N° 576 4to. piso, en sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar: a. Nombre y apellido o razón social del oferente, b. Domicilios real y constituido, c. Carátula del proceso incidental, d. Dichos sobres podrán ser acompañados con escrito, sin perjuicio de lo cual el Actuario hará constar en autos la fecha y hora de recepción 10. Dentro del sobre deberá encontrarse la oferta confeccionada por triplicado, firmada por el oferente o representante legal que acredite la personería en la forma exigida por la ley. 11. En la propuesta se indicará: a. Nombre o razón social, domicilio real y domicilio constituido del oferente; b. tres copias de DNI y CUIT; c. Si se tratare de persona de existencia ideal, datos de constitución e inscripción de la misma, autorización para efectuar oferta y copia del estatuto social; d. Si se tratare de persona física el Estado civil del oferente; e. Precio ofrecido, expresado claramente, en números y letras legibles. f. Original y tres copias de comprobante de garantía. g. Se admitirán propuestas en comisión. 12. No se admitirá compensación conforme lo dispuesto en el Art. 211 LCQ. 13. Toda enmienda que exhiban las propuestas deberá ser salvada por el firmante al pie de la misma, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. 14. Vencido el plazo para la presentación de sobres, no se podrán mejorar o presentar nuevas ofertas, con excepción del derecho del primer oferente. 15. En caso de igualdad de ofertas, se llamará a mejorarlas en el plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de designarse pre-adjudicatario por sorteo. 16. En caso de que el adquirente debidamente notificado no cumpla con lo ofertado en el/los plazo/s respectivo/s, será declarado de pleno derecho como postor remiso, preadjudicándose la venta al oferente que haya sido considerado segundo, y así, en su caso, sucesivamente. 17. El postor remiso será responsable de los daños que ocasiona, los cuales serán compensados con la pérdida del depósito del 10% efectuado a cuenta del precio ofrecido. Dicho monto, de pleno derecho pasará a integrar el activo falencial, perdiendo el postor remiso toda acción y derecho tendiente a su recupero. 18. Integrado por el pre-adjudicatario el precio ofrecido en la forma y plazo, se dictará resolución aprobando la venta y entregando la posesión al adquirente. 19. Dentro del plazo de 30 treinta días de adjudicado el bien, el adquirente deberá designar escribano para formalizar la escritura traslativa de dominio. Autos "CURTARSA CURTIEMBRE ARGENTINA SACI s/ Incidente de Realización de Inmuebles no afectados a la Explotación" Expediente N° 87.958. Mercedes, 19 de noviembre de 2013. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 11.992 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Brown N° 2241 5to Piso de esta ciudad, comunica que el día 21

de octubre de 2013, en los autos caratulados CH ARGENTINA S.A. s/ Quiebra (pequeña), Expediente 1103, se ha proveído el proyecto de distribución final, el informe pertinente y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, todo lo que hace saber por este medio. Los honorarios regulados lo fueron así al Síndico actuante CPN Juan Jorge Bovio, \$ 34.640,90 y al Letrado patrocinante del deudor Dr. Héctor Oscar Palomo, \$ 14.846,10 en cada caso con más los aportes de ley. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2013. Patricia Fortini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.999 / nov. 28 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Dopico Adriana Rosalía s/ Quiebra (pequeña)" Expte. 17.988, con fecha 24 de abril de 2013. Se decretó la quiebra de la Sra. ADRIANA ROSALÍA DOPI-CO DNI 20.207.219, con domicilio en calle Guido N° 1331 de esta ciudad. Se fija hasta el día 13 de febrero de 2014, el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico C.P. Graciela M. Ballerio, en su domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2013. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.998 / nov. 28 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Enciso Juana Angélica c/ Taturiello S.A. y otros s/ Accidente de Trabajo - Acción Especial", (Expte. Nro. 59054), cita por el plazo de diez días a herederos de JUANA ANGÉLICA ENCISO a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar los mismos con los herederos presentados en autos (Art. 43 del CPC). Publíquese edictos por tres días. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2013. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 11 de octubre de 2013.... Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Atlántico a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Juana Angélica Enciso a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar los mismos con los herederos presentados en autos (Art. 43 del C.P.C.). Fdo. Dr. José María Casas Presidente. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.000 / nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL GUSTAVO VELÁZQUEZ, con último domicilio en Oliden 3180 entre Yerbal y Manuel Castro, localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3913 que se le sigue por Usurpación de Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de noviembre de 2013. 1.- Visto el informe policial obrante a fs. 63 y 84, los informes actuariales de fs. 82 y 86, la incomparencia injustificada del imputado de autos y lo solicitado a fs. 86 vta. por el Sr. Agente Fiscal, cítese al Sr. Daniel Gustavo Velázquez por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el arto 129 del C.P.P. 2.- Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declarase Rebelde a Daniel Gustavo Velázquez y decretese su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes, del C.P.P.) A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia y al Registro Nacional de Reincidencia. 3.- Suspéndase el trámite de la presente causa, haciéndose saber a la O.G.A. 4.- Notifíquese. Fdo. Marta Inés de la Arena, Juez; ante mí: Paula Gabriela Marzocchi: Secretaria". Secretaría, 14 de noviembre de 2013.

C.C. 11.994 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San

Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL MONTIEL, con último domicilio en Melo y Habana, C365 V. Melo de la Localidad de V. Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1585 y su acumulada Nro. 1641, que se le sigue por Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 129, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Daniel Montiel, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 15 de noviembre de 2013.

C.C. 11.995 / nov. 28 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Reboreda Daniel Humberto y Otros c/ Fideicomiso Inmobiliario Los Tilos II y otro/a s/ Despido": (Expte. N° 33.097) declara rebelde a RUBEN CHALE, atento no haber comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificado, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Dolores, 2 de julio de 2013. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 11.991 / nov. 28 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, en los autos caratulados: "De Bisogno, Lidia Adelma s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 41.232, comunica que día 23/08/2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. LIDIA ADELMA DE BISOGNO (D.N.I. N° 4.226.331), con domicilio en calle 48 N° 3326, síndico designado C. P. N. Gabriel Tripano, con domicilio en la calle 65 N° 2915 de Necochea, ante quien y en donde los acreedores deberán presentar los títulos y peticiones verificadoras, fijándose hasta el día 05/02/2014 como fecha hasta la cual deberán los acreedores presentar las demandas de verificación ante la sindicatura; fíjase la fecha del 26/03/2014 en o hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de la LCQ; se establece el día 07/05/2014 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 de la LCQ. Necochea, 19 de noviembre de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 12.066 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del DI. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P: 7630, comunica en autos: "Cepeda Carlos Marcelo s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 36.077, que con fecha 25 de octubre de 2010 se ha decretado la apertura de la Quiebra de CARLOS MARCELO CEPEDA, argentina, D.N.I. 25.463.246, con domicilio real en calle 523 bis N° 2242 de la ciudad de Quequén, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 18 de febrero de 2014, ante el Síndico C.P.N. Adelqui Acosta, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 28 de marzo de 2014 y el informe general hasta la fecha 16 de mayo de 2014. Necochea, 11 de noviembre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.067 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Maidana, Pabla s/ Quiebra (pequeña) Expte. N° 37.128",

que con fecha 24 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura de la quiebra de PABLA MAIDANA, argentina, D.N.I. 18.086.813, con domicilio real en calle 567 N° 3337 de Quequén, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 19 de diciembre de 2013, ante el Síndico C.P.N Antonio Francisco Civale, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 hs., Teléfono: (02262) 426285/ e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 20 de febrero de 2014 y el informe general hasta la fecha 7 de abril de 2014. Necochea, 7 de noviembre de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 12.068 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, hace saber en autos "Berrios Delfor s/ Quiebra", expediente 34.194, se ha decretado la quiebra de DELFOR BERRIOS, DNI 11.877.369, con domicilio en la calle R. Gutiérrez N° 3378, Quilmes. Sindicatura actuante, Cra. Ángela Elma Mileti, quien recibirá pedidos verifcatorios hasta el 28 de marzo de 2014, los días lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 horas, en su domicilio de calle Marcelo Torcuato Alvear N° 544, Quilmes, teléfonos 011-4253-8907 y 0221-422-4980. Informe individual, 15 de mayo de 2014. Informe general, 30 de junio de 2014. Se intima al fallido a entregar sus bienes a la Sindicatura actuante. Quilmes, 7 de noviembre de 2013. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 12.088 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaria Única a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica que en fecha 12 de noviembre de 2013 se dictó el decreto de Quiebra indirecta de "COLORES DEL SUR S.R.L.", con domicilio en Avenida Espora N° 3555 de Burzaco, en el marco de las cuales habrá de intervenir como Síndico el Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio procesal en la calle General Alvear N° 1037 de Lomas de Zamora, ante quien se deberá presentar hasta el 20 de febrero de 2014 las solicitudes de verificación y los títulos justificativos de los créditos insinuados, habiéndose fijado como fecha de presentación de los informes individual y general previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, el 9 de abril de 2014 y el 26 de junio de 2014 respectivamente. Hácese saber a los terceros que pudieran tener bienes o documentación de la fallida en su poder que conforme se dispusiera en el decreto mencionado deberán ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Asimismo hácese saber a terceros que deberán abstenerse de realizar pago alguno a la fallida, los cuales de efectivizarse serán ineficaces. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2013. Jorge Raúl Alarcón, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.120 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle N° 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Secretaria Única, hace saber que se ha decretado la quiebra de PROYECTO S.R.L. CUIT 30-64912523-2, con domicilio social en la calle 8 N° 777, 2do. Piso de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con fecha 29 de agosto de 2011. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. César Alberto Carlino, con domicilio en calle 39 N° 978, La Plata, (Estudio Dr. Eduardo Gardella), hasta el día 18 de diciembre de 2013. Días y horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs. Informe individual (Arts. 35 LCQ): 10 de marzo de 2014. Informe general (Art. 39 LCQ): 24 de abril de 2014. Se intima a la fallida y a los terceros con bienes o documentación de propiedad de aquélla, los entreguen al Síndico designado (conf. Art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La Plata, 20 de noviembre de 2013. María Fernanda Pelusso, Secretaria.

C.C. 12.124 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas

de Zamora, en los autos caratulados "LAMITÉCNICA S.A. s/ Incidente de realización de bienes" - Expte. 55.556/01, llama a mejoramiento de ofertas sobre la base de pesos un millón novecientos setenta y seis mil setecientos (\$ 1.976.700) para la adquisición del 100% del inmueble perteneciente a la fallida, sito en la calle Presidente Ortiz 2282 del Parque Industrial Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, identificado Catastralmente como Circunscripción II; Sección B; Fracción IV; Parcela 5, Partida Inmobiliaria 141051, inscripto en la Matrícula 1.448 (003). La venta será realizada "ad corpus" en los términos del Art. 1344 inc. 1 del Código Civil. Se ofrece en el estado de ocupación que se encuentra según mandamiento de constatación diligenciado en autos, es decir ocupado por Aldance Service S.A. Las ofertas deberán presentarse en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón esquina Larroque de Banfield, hasta el día 18 de diciembre de 2013 a las 14:00 hs., por duplicado y en sobre cerrado que identifique los autos dirigidos al Juzgado. Deberán contener nombre o razón social del oferente, domicilio real y especial constituido. Los sobres con las ofertas serán recibidos por la actuaria. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de la resolución del llamado a mejora de ofertas así como de todas las resoluciones aclaratorias que pudieren dictarse. La integración del saldo de precio se producirá dentro del perentorio plazo de diez (10) días de aprobada la enajenación bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la misma, con la imposición de los costos y costas de una futura venta y el pago de una multa diaria equivalente al uno por ciento (1 %) del saldo de precio adeudado. El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos por la resolución así como las disposiciones de la Ley 24.522 y modificatorias podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. Deberá incluirse en la oferta la constancia de depósito a la orden de Sr. Juez a cargo de la quiebra en la cuenta que se abrirá en autos, por la suma correspondiente al 20 % de la oferta realizada en concepto de garantía de la propuesta. La audiencia de apertura de sobres se realizará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HS. en sede de este Juzgado. En el acto de apertura de los sobres, el Tribunal procederá a hacer saber a viva voz la mayor existente invitándose a los oferentes a mejorar la oferta realizada hasta ese momento. Respecto de las deudas del inmueble anteriores al decreto de quiebra, los acreedores que no lo hayan hecho deberán presentarse a verificar su crédito (art. 200 LCQ), las deudas posteriores al decreto de quiebra en principio serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 LCQ) y las deudas posteriores a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Todos los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente con los adquirentes, entendido por tal las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien y escrituración estarán a cargo de los compradores. Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2013. María Laura Tomadín, Secretaria.

C.C. 12.131 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FIDEL QUINTIN GIMÉNEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentino, casado, hijo de Giménez Quintin y de Ramona Frutos, nacido en Rosario, Prov. de Santa Fe con fecha 7 de febrero de 1956, DNI N° 12.040.063 y con último domicilio conocido en Avenida San Martín N° 6122 E/Hornero de la Localidad de Rafael Calzada Partido de Alte. Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4477 (IPP N° 07-00-008322-13), caratulada Giménez, Fidel Quintin s/ Resistencia a la autoridad (Juzgado de Garantías N° 04; Gestión N° 1288/2013), cuya resolución se transcribe: "... Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2013. Téngase precedente lo informado por la Actuaria, y atento lo informado por la Instrucción respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 85, lo manifestado por la Defensa en el escrito de fs. 88, y lo manifestado por Actuaria cítese a Giménez, Fidel Quintin por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el

término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 7 de noviembre de 2013. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.092 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 1783, caratulada Santillán, Carlos Gabriel s/ Uso de Documento Falso o Adulterado, notifica a CARLOS GABRIEL SANTILLÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Carlos (F) y de Córdoba, Yolanda Jacinta (V), nacido en Quilmes con fecha 26 de febrero de 1986, DNI N° 34.485.932 y con último domicilio conocido en Rodolfo López Ameghino y Esmeralda de Quilmes de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa IPP N° 779.800 seguida a Santillán, Carlos Gabriel, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Juan Carlos (F) y de Córdoba, Yolanda Jacinta (V), nacido en Quilmes, con fecha 26 de febrero de 1986, domiciliado en la calle Rodolfo López esq. Ameghino y Esmeralda, de la localidad de Quilmes, DNI N° 34.485.932, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2721996, y con número 1241565, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Uso de Documento Falso o adulterado, hecho supuestamente ocurrido el día 28 de junio de 2007... II) Sobreseer en forma total y definitiva a Santillán, Carlos Gabriel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P... III) Disponer el decomiso por Secretaria del registro de conducir identificado bajo el número de Control interno 0145577 de fecha 17/10/05, a nombre de Santillán Carlos Gabriel... Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante". Secretaria, 15 de noviembre de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.093 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BRIAN NICOLÁS DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Gabriel Romero y de Mercedes Alejandra Díaz, nacido en Avellaneda con fecha 13 de julio de 1991, DNI N° 35.820.648 y con último domicilio conocido en Juan B. Justo N° 1013 e/ Ascubi y Madero de la Localidad de Alejandro Korn Partido de San Vicente, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3757 (I.P.P.N° 07-00-010858-12), caratulada Díaz, Brian Nicolás s/ Tenencia Ilegal de Arma de uso civil (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 12/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2013. I... II... III. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 84, cítese a Díaz, Brian Nicolás por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 8 de noviembre de 2013.

C.C. 12.094 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PEDRO ROMÁN GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Antonio y de Marta Deolinda Rodas, nacido en Lomas de Zamora con fecha 23 de julio de 1986, no recuerda y con último domi-

cilio conocido en Calle Murature N° 250 de Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4993, caratulada "González, Pedro Ramón s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (Flagrancia; jG N° 04; Gestión N° 3438/2013)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 91/vta, cítese a González, Pedro Román por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaría, 8 de noviembre de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.095 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OSVALDO JORGE FERNÁNDEZ ZARZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Jorge y de Patricia Zarza, nacido en Lanús con fecha 25 de septiembre de 1988, y con último domicilio conocido en la calle Colón N° 4606 de Villa Caraza, Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3974, caratulada "Fernández Zarza, Osvaldo Jorge s/ Tenencia Ilegítima de Estupefacientes", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2013... cítese a Fernández Zarza, Osvaldo Jorge, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Secretaría, 18 de noviembre de 2013. Firmado Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrado".

C.C. 12.096 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3362 (IPP N° 07-00-017401-10), caratulada "Ibarrola, Darío Sebastián s/ Hurto Simple en Tva. en C/I. con Violación de domicilio", notifica a DARÍO SEBASTIÁN IBARROLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Ramón y de Viviana Mónica Castro, nacido en Lanús con fecha 9 de diciembre de 1981, DNI 29.165.359 y con último domicilio conocido en la calle Colón entre Boquerón y Balbín N° 4889 de la localidad de Lanús de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2013. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal, seguida contra Darío Sebastián Ibarrola, cuyos datos filiatorios son los siguientes, titular del DNI 29.165.359, de estado civil soltero, nacido en 9/12/81, en la Localidad de Lanús, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Colón N° 4889, entre Boquerón y Balbín de la localidad de Lanús, hijo de Ramón, y de Viviana Mónica Castro, en orden al delito de Hurto Simple en Tva. en C/I. con Violación de Domicilio, por el cual fuera procesado en la causa N° 3362, (IPP N° 017.401-10), en relación al hecho cometido el 28/03/2010 en la localidad de Lanús, Partido del mismo nombre. II. Sobreseer en forma total y Definitiva al nombrado, en relación al delito descripto precedentemente, con los alcances previstos por el artículo 322 del CPPBA. III. Regístrese. Notifíquese, comuníquese ante quien corresponda, y firme que sea archívese". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 12 de noviembre de 2013". Fdo. María José Cacioli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.097 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental, Dr. José Antonio Michilini, con relación a la causa N° 4985, caratulada "Piñero, Leandro Emanuel s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 03; Gestión N°

3297/13)", del registro de la Secretaría única mi a cargo, con el objeto de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña al presente, por el término de cinco días conforme lo establece el Art. 129 del Código Procesal Penal. Asimismo transcribo la resolución que así lo dispone: "Banfield, 11 de noviembre de 2013. Atento lo que surge de las actuaciones glosadas a fs. 132/136, y lo informado por la defensa a fs. 138, cítese a PIÑERO, LEANDRO EMANUEL por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: José Antonio Michilini, Juez. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2013.

C.C. 12.098 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RAÚL ABEL VÁZQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Abel Medina y de Sandra Elizabeth Vázquez, nacido en Lanús con fecha 19 de mayo de 1985, DNI N° 35.759.194 y con último domicilio conocido en Calle 1428 Casa 1750 de la Localidad de la Capilla Partido de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3775 (I.P.P. N° 07-00-020779-12), caratulada Gómez, Walter Adrián; Sandoval, Jonathan Alejandro, Vázquez, Raúl Abel s/ Resistencia a la autoridad (J. Gtías. N° 4 - Gestión N° 1344/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2013. Atento lo informado por el Actuario y los fundamentos vertidos por la Defensa Técnica en el escrito de fs. 157, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a Raúl Abel Vázquez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 30 de octubre de 2013.

C.C. 12.099 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN CARLOS PACHECO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Julio Hugo Paz y de Aurora Pacheco, nacido en Ezeiza con fecha 12 de junio de 1980, DNI 18.785.079 y con último domicilio conocido en la calle El Canario N° 825 de la localidad de Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4594, caratulada "Pacheco, Juan Carlos s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en C/R con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cuya resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2013. ... cítese a Pacheco, Juan Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 29 de octubre de 2013. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.100 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a MARCELO FABIÁN ALIANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Aldo José y de Nélica Inés Cajal, nacido en C.A.B.A con fecha 4 de febrero de 1966,

18.153.901 y con último domicilio conocido en Tartagal N° 570, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4989, caratulada Aliano, Marcelo Fabián s/ Lesiones leves (dos hechos) en C/R entre sí y resistencia a (Flagrancia Juz. de Garantías N° 03; Gestión N° 3353/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 107, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo, cítese a Aliano, Marcelo Fabián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 13 de noviembre de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.101 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2692 (IPP N° 685.353), caratulada Masetto, Carlos Alberto s/ Lesiones Graves (J. Gtías. N° 1- UFI N° 4), notifica a CARLOS ALBERTO MASETTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Fernando Alcides y de María Ahidee Vera, nacido en Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. con fecha 9 de noviembre de 1956, DNI 12.486.701 y con último domicilio conocido en L. Alem N° 2992 de la Localidad de Monte Grande de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2013... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal seguida contra Carlos Alberto Masetto, DNI 12.486.701, de estado civil casado, nacido en 9 de noviembre de 1956, en la Localidad de Lomas de Zamora, nacionalidad argentina, profesión desocupado, domiciliado en calle L.N. Alem N° 2992, de la Localidad de Monte Grande, hijo de Fernando Alcides, y de María Ahidee Vera, en orden al delito de Lesiones Graves, por el cual fuera procesado en la causa N° 2692 (IPP N° 685.353), iniciada con fecha 02/06/2006, en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. II. Sobreseer en forma total y Definitiva, al nombrado Carlos Alberto Masetto, del delito mencionado en el punto anterior, con los alcances previstos por el artículo 322 del CPPBA...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 07 de noviembre de 2013...". Dra. María José Caccioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.102 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a CEVALLOS CRISTIAN EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39.708.441, hijo de Roberto Cevallos y de Norma Beatriz Galván, nacido en La Plata con fecha 25/11/1985, y con último domicilio conocido en Belgrano N° 664, entre Independencia y Alvear, Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4908, caratulada Cevallos, Cristian Emanuel s/ Encubrimiento Simple (J. Gtías. N° 08; Gestión N° 3137/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado a fs. 174/175, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo, cítese a por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de noviembre de 2013.

C.C. 12.103 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 1783,

caratulada Santillán, Carlos Gabriel s/ Uso de Documento Falso o Adulterado, notifica a CARLOS GABRIEL SANTILLÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Carlos (F) y de Córdoba, Yolanda Jacinta (V), nacido en Quilmes con fecha 26 de febrero de 1986, DNI N° 34485932 y con último domicilio conocido en Rodolfo López Ameghino y Esmeralda de Quilmes de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa I.P.P. N° 779.800 seguida a Santillán, Carlos Gabriel, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Juan Carlos (F) y de Córdoba, Yolanda Jacinta (V), nacido en Quilmes, con fecha 26 de febrero de 1986, domiciliado en la calle Rodolfo López esq. Ameghino y Esmeralda, de la localidad de Quilmes, DNI N° 34.485.932, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2721996, y con número 1241565, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Uso de Documento Falso o Adulterado, hecho supuestamente ocurrido el día 28 de junio de 2007... II) Sobreseer en forma total y definitiva a Santillán, Carlos Gabriel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P... III) Disponer el decomiso por Secretaría del registro de conducir identificado bajo el número de Control interno 0145577 de fecha 17/10/05, a nombre de Santillán Carlos Gabriel... Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante". Secretaría, 1 de noviembre de 2013. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.104 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NELSON SANABRIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ernesto y de Irma del Valle Chani, nacido en Monte Grande con fecha 5 de octubre de 1990, no recuerda y con último domicilio conocido en esquina Subiría y Rondeau de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4431, caratulada Sanabria Nelson s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 05; Gestión N° 1092/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 84/85 y 86/vta, cítese a Nelson Sanabria, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 31 de octubre de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.105 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RAMÓN ARAUJO MORENO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Paraguaya, Soltero, hijo de Aníbal Araujo y de Petrona Moreno, nacido en San Pedro de Paraná, Paraguay con fecha 17 de noviembre de 1965, no recuerda y con último domicilio conocido en Calle Calderón de la Barca y Riachuelo de la Localidad de Laferrere, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4597 (IPP N° 07-00-038743-12), caratulada Araujo Moreno, Demetrio; Araujo Moreno, Ramón; Sánchez, Juan Gabriel; Araujo Fernández, Fidel s/ Usurpación de Inmueble en grado de tentativa (J. Gtías. N°: 4 Gestión N° 2037/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados - ver escrito de la Defensa a fs. 145, cítese a Ramón Araujo Moreno y Otros por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el

objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de noviembre de 2013.

C.C. 12.106 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN GABRIEL SÁNCHEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Paraguaya, Soltero: hijo de Mario Núñez y de Modesta Sánchez de Núñez, nacido en Asunción Limpio, Paraguay con fecha 6 de enero de 1994, CI N°4.112.S43 y con último domicilio conocido en Calderón de la Barca e/Tuyutí y Buenos Aires S/N° de la Localidad de Gregario de Laferrere, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4597 (IPP N° 07-00-038743-12), caratulada ... Araujo Moreno, Demetrio Araujo Moreno, Ramón; Sánchez, Juan Gabriel; Araujo Fernández, Fidel s/ Usurpación de Inmueble en grado de tentativa (J. Gtías. N°: 4 Gestión N° 2037/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados - ver escrito de la Defensa a fs. 145, cítese a Juan Gabriel Sánchez y Otros por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 06 de noviembre de 2013.

C.C. 12.107 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DEMETRIO ARAUJO MORENO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Paraguaya, Soltero, hijo de Aníbal y de Petrona, nacido en San Pedro de Paraná Itapua con fecha 22 de diciembre de 1989, CI N° 4.898.567 y con último domicilio conocido en Calle Luna N° 1554 de la CABA, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4597 (IPP N° 07-00-038743-12), caratulada Araujo Moreno, Demetrio; Araujo Moreno, Ramón; Sánchez, Juan Gabriel; Araujo Fernández, Fidel s/ Usurpación de Inmueble en grado de tentativa (J. Gtías. N°: 4 Gestión N° 2037/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputado - ver escrito de la Defensa a fs. 145, cítese a Demetrio Araujo Moreno y otros; por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de noviembre de 2013.

C.C. 12.108 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FIDEL ARAUJO FERNÁNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Paraguaya, Soltero, hijo de Migdonio Araujo y de Palermo Fernández, nacido en San Pedro de Paraná, Paraguay con fecha 8 de octubre de 1990, CI N° 4.892.966 y con último domicilio conocido en Avenida Roca y Presidente Roca Barrio Marilo de la Localidad y Partido de Moreno, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4597 (IPP N° 07-00-038743-12), caratula-

da Araujo Moreno, Demetrio; Araujo Moreno, Ramón; Sánchez, Juan Gabriel; Araujo Fernández, Fidel s/ Usurpación de Inmueble en grado de tentativa (J. Gtías. N°: 4 Gestión N° 2037/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputado - ver escrito de la Defensa a fs. 145, cítese a Fidel Araujo Fernández y otros por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de noviembre de 2013.

C.C. 12.109 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSVALDO LUIS BOCCARELLI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 040679-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 137/144 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Osvaldo Luis Boccarelli, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de noviembre de 2013. Romina Cese, Secretaria.

C.C. 12.110 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a WASHINGTON ANDRÉS MAURENTE TARANTINO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 000035-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. de Estupefacientes c/fines de comercialización y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 16 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Washington Andrés Maurenate Tarantino, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Jorge Eduardo Roldan, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de noviembre de 2013.

C.C. 12.111 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldan, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a JOSÉ DOMINGO ARRIOLA ACOSTA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 841476/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Poblado y Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 14 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 39 y 44 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado José Domingo Arriola Acosta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Jorge E.

Roldán, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.112 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Vice Presidente del Tribunal Oral de lo Comercial el Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LORENCIA LUJÁN BENÍTEZ CORREA y a MIRTA MIRIAM MEDINA GOITEAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 000587-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. de Estupefacientes C/Fines de Comercialización y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 392/393, respecto de Medina, y a fs. 380 y 396 -respecto de Benítez, y en razón de ignorarse el domicilio de las encartadas de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a las encausadas Lorencia Luján Benítez Correa y Mirta Miriam Medina Goiteas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado". Se hace constar que de no presentarse las nombradas en el término fijado, serán declaradas rebeldes (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 31 de octubre de 2013. Mariano Grandi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.113 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO ALEJANDRO CASTAÑOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 004778-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. Ileg. de estupef. c/fines de Comercialización y Tenencia de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 1747/1759, 1763/1771 y 1773/1775 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Pablo Alejandro Castañola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Jorge Eduardo Roldán. Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 6 de noviembre de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 12.115 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN MANUEL ACOSTA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 021545-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por cometerse en lugar poblado y en Banda y CO. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 95/5 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Manuel Acosta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 6 de noviembre de 2013. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.114 / nov. 29 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza Presidencia a cargo de la Dra Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466 2do Piso de San Justo, Partido de La Matanza, hace saber que en los autos "Harrison Ruben Ismael c/Estructuras Metálicas Ruscitti S.A. y otro s/ Despido", Expediente 6521, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído: "San Justo, 21 de abril de 2010. De conformidad con lo peticionado y a fin de notificar a la demandada ESTRUCTURAS METÁLICAS RUSCITTI S.A. la sentencia recaída en las presentes actuaciones, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario N.C.O., con cargo de pago diferido atento el beneficio de pobreza que goza el actor en los autos y con los alcances establecidos en el artículo 20 de la LCT (Arts. 63, 145, 146 y 147 del CPCC y 63 de la Ley 11.653). . . Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez". Se transcribe la sentencia de fecha 1 de diciembre de 2003. "Isidro Casanova, 1 de diciembre de 2003.... 1) Hacer Lugar a la demanda interpuesta por Ruben Ismael Harrison contra Estructuras Metálicas Ruscitti S.A. condenando a ésta a abonar al actor la suma de \$ 39.938,28 (pesos treinta y nueve mil novecientos treinta y ocho con veintiocho centavos), en concepto de: 1) indemnización por antigüedad-diez períodos (\$ 854,01 x 10): \$ 8.540,10 (Art. 245 LCT); 2) Indemnización sustitutiva de preaviso-dos períodos con más la incidencia del SAC-: \$ 3.250 (Arts. 231 y 232 LCT); 3) Integración mes de despido: \$ 487,50 (Art. 233 LCT); 4) Remuneración 1 al 19/2/02: \$ 950; 5) SAC proporcional: \$ 205,48 (Art. 123 LCT y Art. 1 ley 23.041); 6) Vacaciones proporcionales-con incidencia del SAC: \$ 195 (Arts. 150 y 156 LCT); 7) Vacaciones año 2001: \$ 1365; 8) Aplicación Ley 25.661: \$ 12.472,60 y 9) Indemnización ART. 15 Ley 24.013: \$ 12.472,60. 2) Rechazar la demanda en cuanto pretende extender la responsabilidad a Juan Ruscitti (art. 54 ley 19.550). 3) Condenar a la demandada al pago de intereses, desde el 19/2/02 y hasta el efectivo pago, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ("Lasa, Roberto c/Schenk, Norberto y otros s/accidente de trabajo"-L. 48.431). 4) Capital e intereses deberán ser abonados por la demandada dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial en autos y a la orden de este Tribunal, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Isidro Casanova. 5) Condenar a la demandada al pago de la tasa de justicia, con más el diez por ciento sobre la misma, la que deberá hacerse efectiva dentro del quinto días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (Arts. 280 del código fiscal, Ley 11.594, Art. 12 Inc. "g" Ley 6.716, t.o. Ley 10.268). 6) Rechazar la demanda respecto de los rubros: diferencias salariales; Sac 1999/2002-salvo el proporcional derivado de la desvinculación-; vacaciones 1999/2000; Arts. 8 y 10 de la Ley 24.013; Incremento Art. 2 de la Ley 25.323; Indemnización prevista en el Art. 80 de la LCT conforme párrafo incorporado por el Art. 45 de la Ley 25.345 y decreto reglamentario 146/01; artículo 132 bis de la LCT, texto conforme Ley 25.345; artículo 275 de la LCT; Actualización por depreciación monetaria. 7) Condenar a la demandada a entregar al actor- dentro del mismo plazo fijado para el cumplimiento de la sentencia-, los certificados a que hace referencia el Art. 80 de la LCT, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, (Art. 666 bis del C.C.). 8) Imponer las costas a la demandada en su condición de vencida (Art. 19 Ley 11.653). 9) Regular los honorarios del Dr. Jorge Enrique Zúñiga (TI F 445 C.A.L.M.), conforme los trabajos realizados y relevancia de los mismos, en el 20 % calculado sobre la liquidación que en definitiva corresponda percibir al actor, con más los aportes de ley e IVA si correspondiere (Arts. 16, 21, 22, 23 y concordantes Ley 8.904, Ley 6.716). 10) Regístrese practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, firme, dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 24.013 y oportunamente archívese. Fdo. Dres. Silvia N. Mac Vicar Olmedo, Elisa Celia Bendersky, Ricardo E. Mallo Huergo, Jueces. Sra. Presidente. Conforme lo dispuesto a fs. 100, practico la presente liquidación asciende a la suma de pesos: Capital \$ 39.938,28. Intereses desde el 19-02-2002 al 01-12-03 (46,33%) \$ 18.503,40. Subtotal \$ 58.441,68. Tasa \$ 878,64. Sobre Tasa \$ 87,86. Honorarios Dr. Zúñiga (20%) \$ 11.688,33, Aportes de Ley \$ 1.168,83. IVA (21%) \$ 2.454,54. Total \$ 74.719,88. La presente liquidación asciende a la suma de pesos setenta y cuatro mil sete-

cientos diecinueve con ochenta y ocho centavos. Secretaria 1 de diciembre de 2003. Fdo. Dr Alejandro P. Torres, Auxiliar Letrado. "San Justo, 15 de octubre de 2013. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 12.082 / nov. 29 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - En la causa N° 983/11 Bis caratulada "Almirón, Gastón Emanuel y Florentin, Alejandro Martín s/ Robo simple", en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado GASTÓN EMANUEL ALMIRÓN a los fines de ser notificado en la causa N° 983/11 que se le sigue por el delito de Robo Simple, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado Rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 13 de noviembre de 2013. En atención a lo informado a fs. 332/335, 338/339, lo manifestado por la señora Defensora Oficial a fs. 336 y el resultado del relevamiento vecinal obrante a fs. 347/351, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso Juez." San Justo, 13 de noviembre de 2013.

C.C. 12.081 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a RODOLFO HERNÁN PALESC-ZUK en la causa N° 07-00-079632-11 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 04 de octubre de 2013. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Sobreseer a Rodolfo Hernán Poleszuk, de las demás actuaciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Poblado y Banda, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese _ Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 12.118 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a CLAUDIO MIGUEL MARTIARENA, en IPP N° 11-00-001401-12 caratulada: "Martiarena, Claudio Miguel s/ Tenencia Simple de Estupefacientes" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 04 de octubre de 2013. Autos y Visto:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer Lugar al sobreseimiento de Claudio Miguel Martiarena, Argentino, D.N.I. N° 36.387.826, nacido en el 2 de octubre de 1991, hijo de Ignacio Miguel Martiarena y de Virginia Elisa Jesús, con último domicilio en calle 22 N° 3345 de Necochea, en orden al delito de tenencia de estupefacientes, previsto y sancionado por el arto 14 "segundo párrafo" de la Ley 23.737, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del Art. 323 Inc. 3 del C.P.P. II)... III) "Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero. Secretario. Necochea, 13 a los días del mes de 7 de noviembre de 2013. Dra. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 12.069 / nov. 29 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), notifica al Sr. DAVID JONATAN CARRERO DNI N° 22.042.362, en los autos caratulados: "Manrique Mónica Concepción c/ Carrero David Jonatan s/ Divorcio (Art.214 Inc. 2 C.C.), el traslado de la demanda por el término de quince (15) días, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento para el nombrado de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341 del C.P.C). Mercedes, 12 de noviembre de 2013. María Cecilia Vita, secretaria.

C.C. 12.071 / nov. 29 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría Única de Mercedes, sito en Calle 19 N° 526 de Mercedes (B.), cita al Sr. "EDGARDO HUGÓ MIGUELES" DNI 22.237.154, para que en el plazo de 5 días tome la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial; con relación al presente juicio caratulado "Fisco de la Pcia. de Bs. As. c/ Migueles Edgardo Hugo s/ Apremio", Expediente N° 6665. Mercedes, 24 de noviembre de 2013. Dr. Rodolfo Héctor Álvarez, Secretario.

C.C. 12.072 / nov. 29 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO LUIS CÓRDOBA, argentino, soltero, cocinero, nacido el 21 de marzo de 1989 en San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, D.N.I. N° 44.051.418 hijo de Ramón Luis Oscar Córdoba y de Liliana Mercedes García, con único domicilio en: calle Ricardo Balbín N° 1855, de Merlo (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa 1565/13 (4905) "Córdoba, Marcelo Luis s/ Robo simple en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.073 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini. En causa N° 2.500 caratulada "Cejas Tresaco Silvana Mónica s/Incidente de ejecución de pena impuesta en causa N° 5.165/363-09 del Tribunal en lo Criminal N° 1 e I.P.P. N° 09-02-252040-07, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SILVANA MÓNICA CEJAS TRESACO la resolución que se transcribe a continuación: Mercedes, 25 de octubre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los Arts. 65 Inc. 4º, 66, 67 y cc. del Código Penal; Resuelvo: Declarar Prescripta la multa de pesos quinientos (\$ 500) impuesta a Silvana Mónica Cejas Tresaco. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Otermin juez de Ejecución P.D.S." Secretaría, 4 de noviembre de 2013. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.074 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 86 caratulada "Rodríguez Campodónico Sergio Alfredo s/Incidente de ejecución de pena impuesta en causa N° 110/00 (sorteo N° 1.567/08) del Tribunal en lo Criminal N° 4, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SERGIO ALFREDO RODRÍGUEZ CAMPODÓNICO la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 4 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Considero: Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los Arts. 65 Inc. 4º, 66, 67 y cc. del Código Penal; Resuelvo: Declarar Prescripta la multa de pesos quinientos (\$ 500) impuesta a Sergio Alfredo Rodríguez Campodónico. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini juez de Ejecución". Secretaría, 15 de noviembre de 2013. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.075 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1223/11-3998 caratulada: "GARCIA, BRUNO s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)"(I.P.P. N° 09-02-007421-11, U.F.I. N° 9 Dptal., Carpeta de causa N° 4.394, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado García, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día once de noviembre del año dos mil trece,... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 81 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Bruno García por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día

de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 12 de noviembre de 2013.

C.C. 12.076 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1241/10-3729, caratulada: "ACUÑA, JULIO ALBERTO s/ Encubrimiento en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-002434-10", notifica al nombrado Acuña la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Julio Alberto Acuña, respecto del delito de encubrimiento simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2º, 67 Inc. "c" y 277 Inc. 1º apartado c del C.P.). Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini- Juez". Mercedes, 12 de noviembre de 2013.

C.C. 12.077 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1406/07-2750 caratulada "Porati, Javier Horacio s/ Robo simple en Moreno (B)" notifica al nombrado Porati la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: y considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a JAVIER HORACIO, PORATI, respecto del delito de robo simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2º, 67 Inc. "c" y 164 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 70. Hágase saber...Fdo. Dra. María Laura Pardini- Juez". Mercedes, 18 de noviembre de 2013.

C.C. 12.078 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1458/11-4027, caratulada: Pintos, Cristian Alejandro s/ Lesiones leves en la localidad de Gral. Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 09-01-003778-11, U.F.I. N° 15 Dptal., Carpeta de causa N° 4824, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al Señor CRISTIAN ALEJANDRO PINTOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de octubre del año 2013. Autos y Vistos: y considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 23/24), no existiendo constancia alguna que acredite que Cristian Alejandro Pintos, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conducta impuestas (ver fs. 34/36 y 37), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter., del Código Penal y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Cristian Alejandro Pintos en orden al delito de lesiones leves, imputado en la presente causa. II) Transferir los fondos depositados en estos autos, al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal General Rodríguez (B), sin comisión y póngase en conocimiento de la víctima de autos que la suma depositada por el imputado Pintos, se encuentra a su disposición. III) Dejar sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 38. ...Fdo: María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 18 de noviembre de 2013.

C.C. 12.079 / nov. 29 v. dic. 5

POR 1 DÍA - Cítese y emplázase por el término de un día (at. 145, 146, 147 del C.P.C.C.) a la Sra. progenitora de los niños a fin de notificarlos que con fecha 07 de noviembre de 2013 se resolvió: "... Librese edicto por un día en un diario local y en el Boletín Oficial a fin de emplazar y citar, a la Sra. ELSA MARGARITA SASTRE ESCOBAR, de nacionalidad uruguaya DNI. 92.989.794, a comparecer ante estos estrados hasta el tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado". Ante este Juzgado de Garantías del

Joven N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Gustavo C. Indovino, sito en la calle Jujuy y Colombia de la localidad de San Justo, Partido de la Matanza en causa N° 014970 caratulada: "Hidalgo Sastre Ingrid Daiana; Hidalgo Sastre Enzo y Ots. s/ artículo 10 Ley 10.067". San Justo, 07 de noviembre de 2013. Mario H. Gómez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.080

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11.507, (I.P.P. N° 03-00-094056-05) seguida a RAÚL SEBASTIÁN PELLEGRINI por el delito de Portación de arma de uso civil sin la debida autorización, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a mi cargo, por licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 136 casa 72 de General Belgrano, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Raúl Sebastián Pellegrini,... Y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Portación de arma de uso civil sin la debida autorización. (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 189 bis, 3º párrafo del del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Proveo por licencia de la Titular. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías. Dolores, 8 de noviembre del 2013.

C.C. 12.090 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19.000 (I.P.P. N° 03-00-006760-10) seguida a MARCOS JOSÉ MARÍA SOLTELO por el delito Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo por licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carranza N° 557 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de octubre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Marcos José María Sotelo, argentino, DNI N° 29.005.639, casado, empleado rural, nacido el 13 de noviembre de 1981 en Dolores, Pcia. de Bs. As., hijo de José y de Lidia Colman, domiciliado en calle Carranza 557 de esta ciudad, Pcia. de Bs. As., por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 89 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.) Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Marcos José María Sotelo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a notificación edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la titular. Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez. Dolores, 8 de noviembre del 2013.

C.C. 12.091 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DIEGO EZEQUIEL SELIS y GEREMÍAS FABIÁN, BENÍTEZ, en causa N° 07-00-041500-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, a los 30 días del mes de agosto del año 2013... III- Sobreseer totalmente a Diego Ezequiel Selis y a Geremías Fabián Benítez, en orden al hecho por el cual fueran formalmente imputados, de conformidad con los incisos 4 y 6 del artículo 323 del C.P.P. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de noviembre del 2013. Atento lo informado a fojas 172/173 y 179/180, notifíquese a Diego Ezequiel Selis y Geremías Fabián Benítez de la resolución de fojas 120/121, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Aimé N. Silva, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.116 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javiér L. Maffucci Moore notifica a JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ en la causa N° 07-00-046032-13 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, a los 7 días del mes de octubre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Juan Sebastián Rodríguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por haberse cometido con efracción (Arts. 45 y 167 Inc. 3 del C.P. y 323 Inc. 3)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal." Javier L. Maffucci Moor, Juez.
C.C. 12.117 / nov. 29 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a CECCHINI CARLOS ESTEBAN en los autos: "Ramil Raúl Alfredo c/ Cecchini Carlos Esteban y otro s/ Despido" (Expte. N° 13.910), para que en plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que le represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.). Tandil, 12 de noviembre de 2.013. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.
C.C. 11.122 / nov. 29 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466 2do Piso de San Justo, hace saber que en los autos "Flores Susana Patricia c/ Juárez Delia y otra s/ despido". Expte. 8363 se ha dispuesto notificar el siguiente proveído: "San Justo, 13 de febrero de 2013. Atento lo peticionado, no habiendo la demandada DELIA JUÁREZ y GRACIELA PASCALI contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 47 y 49), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (A cargo). Fdo. Dra. Elisa C. Bendersky, Juez". Otro: "San Justo, 23 de octubre de 2013. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 51, respecto al accionado Delia Ester Juárez, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Voces, sito en Entre Ríos 28612, San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC; Art. 12 22 y 63 Ley 11.653). (Art. 12 Ley 11.653). Fdo. Dra. Silvia N. Macvicar de Olmedo, Juez". El presente deberá publicarse por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Voces, sito en Entre Ríos 2861, San Justo, con efecto de pago diferido atento a que el actor goza del beneficio de gratuidad. San Justo, 29 de octubre de 2013. Dra. María Laura Paz, Secretaria.
C.C. 12.083 / nov. 29 v. dic. 2

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ROSA MARÍA MINAGORRE, los herederos de Elena Nérida Alfonsín y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-17A-27, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de la Costa c/Alfonsín Elena Nérida y otra s/ Apremio" Exp. 7283/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 6 de noviembre de 2013. Alejandro Scalse, Auxiliar Letrado.
L.P. 116.243 / nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HÉCTOR DARDERES. Belén de Escobar, 13 de noviembre de 2013. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.
L.P. 116.250 / nov. 29 v. dic. 3

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 de la Ciudad de Mar del Plata, emplaza a la Sra. ANA LÍA CORBALÁN para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de asignarle al Señor Defensor de Pobres y Ausente para que la represente en el proceso caratulado: "Kokotailo Miguel Ángel c/ Corbalán Analía s/ Divorcio". Expte. 16.605/08 de trámite por ante este Tribunal de Familia N° 2. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2011. Amalia Dorado, Secretaria.
M.P. 36.205 / nov.28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Mar del Plata cita y emplaza a LILIANA INÉS PEREYRA DNI 17.100.368 para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pereyra Liliana Inés s/ Cobro sumario sumas dinero (Exc. alquileres, etc.)" Exp. N° MP-8363-2011 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en autos (Art. 341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.
M.P. 36.219 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de la Ciudad de Mar del Plata sito en calle Alte. Brown 2241 Piso 5 Mar del Plata Te. 495-6666 int. 264/66, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha Juez en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Lorenzo Alberto Ismael s/ cobro sumario sumas dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. N° 18.085." cita a LORENZO ALBERTO ISMAEL DNI 13.089.145 para que se presente a los autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. 6 de septiembre de 2013. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.
M.P. 36.220 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1; Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los Sres. AGUSTÍN ALCESTE SALVATI; MARÍA ESTHER PEREYRA y/o quienes se consideren con derecho los mencionados para que se presenten en autos "Martín Mónica Graciela c/ Salvati Agustín Alceste y ot. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente N° 120887, en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos respecto al inmueble ubicado en Calle Lasalle N° 1060 de la Ciudad de Mar del Plata y cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 13 V, Parcela 25, Cuenta Municipal 119933/0 del Partido 045 de General Pueyrredón, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento. Mar del Plata, 22 de octubre de 2013. Nora Ana Ventura, Secretaria.
M.P. 36.221 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de dos (2) días a los herederos de ANA PIOTTI DE COALOVA, DNI 2.638.840 para que el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, más la ampliación de la distancia que pudiere corresponder bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio por la causa "Chuchuy Mariana Soledad c/ Ávalos Laura y Ot. s/ Escrituración", Exp. Nro. 117.996". Mar del Plata, 30 de octubre de 2013. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.
M.P. 36.233 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Tres Sec. Única, cita en los autos caratulados FIAMINGO JOSÉ c/ HERNÁNDEZ DE NAZAR ALCIRA y otros s/ Prescripción" de los Sres. Alcira Hernández de Nazar y Jorge Hernández

y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula 243516 Gral. Pueyrredón. Nomenclatura Catastral VI-H-Ch.: 82, Man. 82 a, P 15, para que en el término de 12 días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzg., bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Depto. Judicial (Arts. 145, 146, 147 681 y concs. del C.P.C.). Mar del Plata, 24 de septiembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.
M.P. 36.213 / nov. 28 v. nov. 29

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani; Secretaría Única San Isidro, sito en Ituzaingó 340 6° piso, de San Isidro, en autos "Valles, Nérida y otras c/ Pantaleone Hermanos S.R.L. s/ Escrituración"; cita a PANTALEONE HERMANOS S.R.L. para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 4 de noviembre de 2013. Ximena Natalia Cívico, Auxiliar Letrada.
S.I. 42.918 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con sede en la calle Ituzaingó 340 2° Piso, San Isidro, en autos caratulados "Saavedra Graciela Cristina y otro/a c/ Lambrisca Félix Eduardo y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (expediente número SI-23802-2013)", cita y emplaza a posibles herederos de FÉLIX EDUARDO LAMBRISCA, quien en el año 1956 era argentino, de 58 años de edad, industrial, hijo de Don Félix Lambrisca y Doña María Braida, casado en primeras nupcias con Doña Celeste Becerra, y a todos lo que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 1) el lote 14, ubicado en la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en la esquina de las actuales calles Las Orquídeas y Suecia en la manzana completada con las calles Holanda y Nueva Zelanda y cuyos datos catastrales son: Circunscripción: IX, Sección: Y, Quinta 53, Parcela: 14; 2) el lote 15, ubicado en la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, con frente en la calle Las Orquídeas entre las calles Suecia y Holanda con manzana completada con la calle Nueva Zelanda y cuyos datos catastrales son: Circunscripción: IX, Sección: Y, Quinta 53, Parcela: 15; 3) el lote 16, ubicado en la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, con frente en la calle Las Orquídeas entre las calles Suecia y Holanda con manzana completada con la calle Nueva Zelanda y cuyos datos catastrales son: Circunscripción: IX, Sección: Y, Quinta 53, Parcela: 16; 4) lote 17, ubicado en la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, con frente en la calle Las Orquídeas entre las calles Suecia y Holanda con manzana completada con la calle Nueva Zelanda y cuyos datos catastrales son: Circunscripción: IX, Sección: Y, Quinta 53, Parcela: 17, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro 8 de noviembre de 2013. María Gabriela Ugalde, Secretaria.
S.I. 42.926 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Y. Moreira Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la Calle 19 de Marzo Nro. 455, de la Localidad y Partido de Zárate Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Ponce de León Avelino Raúl c/ Delmont Juan H. s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 13.961), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a JUAN H. DELMONT y/o a los herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la Ruta de Pilar a Escobar (Ruta N° 25), esquina calle Los Pinos, de la localidad de Matheu, partido de Escobar, designado - según plano 118-116-77- como Circunscripción XI - Sección A - Manzana 38 - Parcela 1 "a" (de origen parcela 1), Superficie 3.247,76 m2, Inscripción de Dominio N° 19.830 - F° 670 - C - 1911, Partida Inmobiliaria N° 22.319,

para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio - Usucapión instaurada por Avelino Raúl Ponce de León, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en "El Diario" de la Localidad de Escobar (Arts. 145 y 681 del C.P.C.C). Zarate, 27 de junio de 2013. María Eugenia Dzikiewicz, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.940 / nov. 28 v. nov. 29

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA NAVARIDAS. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2013. Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretario.

L.Z. 49.752 / nov. 27 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Carlos Tejedor 283. Lanús Oeste, hace saber que el 6 de agosto de 2013 en autos "Ingemetal S.R.L. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 36096, se decretó la apertura del concurso preventivo de INGEMETAL S.R.L., CUIT 30-71007712-2. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el día viernes 20 de diciembre de 2013 ante el Síndico designado Ansorena Guillermo Enrique, con domicilio en la Avda. H. Yrigoyen 3268 de Lanús - Art. 35: Lunes 24 de febrero de 2014, Art. 39: viernes 21 de marzo de 2014. Lanús, 25 de octubre de 2013. Gabriel Reta, Secretario.

L.Z. 50.526 / nov. 29 v. dic. 5

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5 de Mercedes, cita en autos: "Peralta Ariel Omar y otro/a c/ Arza Ignacio Luis Alberto y otros s/ Escrituración", Expediente N° 88214, a los demandados: IGNACIO LUIS ARZA, FLORENTINA ANUNCIACIÓN EUGENIA ARZA DE INSFRAN, MARÍA DEL CARMEN IRENE ARZA DE RODRÍGUEZ, CIRA MANUELA ARZA, JULIÁN BENITO ARZA, MAFALDO ELIGIO ARZA, MAURY ARZA, LUCI ARZA DIÓGENES RAFAEL ARZA, JULIA VARGAS DE NUÑEZ, PATROCINIO ARZA, ARSENIÓ ARZA y/o quienes se consideren con derechos sobre el designado como Lote 16 de la Manzana 17 "Los Manzaneros de Arza", de la Localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón (B), para que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mercedes 11 de octubre de 2013. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 68.304 / nov. 29 v. dic. 2

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, sito en calle 2 Nro. 7960 de Mar del Tuyú, cita por once días (plazo ya ampliado conforme a la distancia Art. 158 del C.P.C.C.) a los Sres. LARDO ANTONIO RAMÓN (D.N.I. 0.932.708) y/o DELIA CELINA CLEMENTE (DNI 1.713.623) y/o sucesores de los mismos, para que contesten la demanda entablada por Giménez, Mónica Beatriz, D.N.I.23.421.964, en autos caratulados "Giménez Mónica Beatriz c/ Suc. de Lardo Antonio Ramón y Otros s/ Usucapión", Expediente número 37.150, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mar del Tuyú, 16 de octubre de 2013. María Eugenia Vidal. Auxiliar Letrado.

Ds. 79.896 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano Nro. 141, cita por diez días a SAGAS

S.A para que conteste la demanda entablada por Villasol Manuel y de la Fuente Guadalupe, caratulado "Brunengo Santiago y otros el Sagas S.A s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, 5 de nov. 2013. Natalia Andrea Elicery, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.875 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Belgrano, Secretaría Única, en los autos "Behrens, José María c/ Olivares, Pedro Clementino s/ Usucapión", Expte. N° 707/11, cita y emplaza a ANGÉLICA HAYDEE BATISTA, PEDRO FERNANDO OLIVARES, JAVIER JORGE OLIVARES y a los herederos y sucesores de los mismos, y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado catastralmente como Circ. I. Secc. D. Qta. 56. manzana 56-a. Parcela 26. Partida inmobiliaria: 11248 Matrícula 666. Nomenclatura catastral de acuerdo a plano: Circ. I. Secc. D. Quinta 56. Manzana 56-a. Parcela 26 a. Inscripción de dominio de origen Matrícula 666 de General Belgrano (036); para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C. Genera Belgrano, 6 de junio de 2013. Carlos R. Zubelet, Secretario.

Ds. 79.887 / nov. 28 v. nov. 29

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 1. Sec. Única del Dpto. Judicial de Necochea, en autos: "Moreno Florencia Gisela c/ Spadaro Cayetano s/Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión", Expte. N° 36500". "... citando a herederos de CAYETANO SPADARO para que en el término de diez días, se presenten a autos a hacer valer sus derechos y contestar la demanda; bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que los represente". Necochea, 4 de septiembre de 2013. Marta B. Bernard, Abogada.

Nc. 81.576 / nov. 29 v. dic. 2

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear 465/69 P: 1º, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita por dos días a DANIELE CARMELO, NICOLÁS ANTONIO DANIELE, MAGDALENA LINA y SANTARELLA DE PANUNTO MARÍA y/o Herederos y/o todo aquél que se crea con derecho sobre el inmueble sito en Cramer 930, Don Bosco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II, Sección G, Mza. 100, Parcela 5b, Matrícula F. Nro. 1920/42, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos caratulados "Iglesia Cristiana Evangélica en Don Bosco c/ Daniele Carmelo y otros s/ Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Quilmes, 10 de octubre de 2013. Cecilia María Ventura, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.589 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a herederos de MANUEL ALBERTO ÁLVAREZ, herederos de NÉLIDA ÁLVAREZ y herederos de ANTONIO GOMES GUERREIRO a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (Art. 681 del C.P.C.C.). Por el mismo plazo, cítese a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Av. Este entre calle 366 y 367 de la Localidad de Ranelagh Partido de Berazategui designado con Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. T, Manz. 70, Parc. 22 con Dominio 797/40; todo en relación a los autos: "Camisa, María Esther y otro c/ Herederos de Álvarez de Corban Petrona y otro s/ Juicio de Usucapión" (Exp. N° 14.663). Quilmes, 8 de mayo de 2013. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.594 / nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/69, cita y emplaza a PALMIRA ESTER DEVINCENZI, CELIA MARÍA DEVINCENZI, JUAN FRANCISCO DEVINCENZI, ALCIRA VICENTA DEVINCENZI, AGUSTINA o AGUSTINA A. DEVINCENZI, HUBER DEVINCENZI Y GHIO y MARÍA ELBA GHIO DE DEVINCENZI o sus herederos o sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble del Partido de Florencio Varela, Localidad E. Zeballos, calle 804-Nogués esquina Avda. Guillermo Hudson, según plano 32-107-49, Lotes 23, 24, 25, 26, 27 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 34, Parcelas 28, 29, 30, 31 y 32, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda promovida por prescripción adquisitiva en autos "Lacolla Carlos c/ Devincenzi Agustina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", Exp. 27621, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Quilmes, 13 de noviembre de 2013. Reinaldo José Bellini, Secretario.

Qs. 90.595 / nov. 28 v. nov. 29

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Leguizamón Mariela c/ Cepeda Dora s/Usucapión". Expte. N° 43249, cita y emplaza a la demandada DORA CEPEDA y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Quinta 115, Manzana 115-ba, Parcela 15, N° de Partida 30.208, ubicado en calle O' Higgins N° 228 de esta Ciudad de Tandil (103), para que dentro del plazo diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 18 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.624 / nov. 29 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, Secretaría Única cita y emplaza por diez días a ZAFFARONI, ÁNGEL JUAN y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derecho sobre el inmueble sito en Juan B. Justo 74, Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 148, Manzana 148 h, Parcela 3 b, Partida 2012, Partida Inmobiliaria N° 19965. Bien Lote 9, S/PL 103-269-50, Inscripción dominial F° 303 año 1949 Partido de Tandil para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en autos caratulados autos "Pellizari de Ortellí Hilda Irene y otro c/Zaffaroni, Ángel Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 45.613. Tandil, 23 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.627 / nov. 29 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo C. y Ccial. N° 2, Sec. Única de Tandil, cita y emplaza por dos días a los accionados EDUARDO NAPOLEÓN, MARÍA MARTHA Y MARÍA SARAH FIDANZA Y ECHEVERRÍA y a MARTHA ECHEVERRÍA DE FIDANZA, como así también a los eventuales herederos de éstos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Circ. I, Secc. E, Ch. 120, Mza. 120n, Folio 2063/60 del Partido de Tandil (103), ubicado en la Av. Brasil N° 520, de Tandil para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Galeota Venus Beatris y otro/a c/ Napoleón Eduardo Fianza y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. Nro. 45419, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 29 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.628 / nov. 29 v. dic. 2